



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**



**DAPARD**



*Al servicio de las personas y las naciones*



Política Pública para la Gestión  
del Riesgo de Desastres del Departamento  
de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

# Documento Técnico de Soporte de la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Antioquia 2019-2050

El presente documento es el resultado de los análisis, reflexiones y propuestas de múltiples actores que a nivel regional intervinieron y contribuyeron en la construcción propositiva para desarrollar una forma diferente de la gestión del riesgo de desastres en Antioquia.



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.....	13
Objetivo General.....	13
Indicadores, resultados y metas .....	14
Programa: Conocimiento del Riesgo.....	14
Indicadores de producto y metas.....	14
Programa Reducción del Riesgo .....	15
Indicadores de producto y metas.....	15
Programa Manejo de Desastres .....	15
Indicadores de producto y metas.....	16
Programa Sistema departamental de Información de gestión del riesgo de desastres..	16
Indicadores de producto y metas.....	17
Programa transformación social y cultural en gestión del riesgo .....	17
Indicadores de producto y metas.....	18
1. ANTECEDENTES .....	11
2. MARCO NORMATIVO.....	20
2.1. Marco Internacional frente a la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático. ....	20
2.1.1. Marco de Sendai para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	20
2.1.2. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. ....	21
2.1.3. Acuerdo de Paris.....	22
2.1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	24
2.2. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático.	27
2.2.1. Constitución Política de Colombia.....	27
2.2.2. Ley 1523 del 2012.....	27



**Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050**

**“Antioquia Resiliente”**



2.2.3.	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres .....	30
2.2.4.	Decreto 4147 del 2011. ....	31
2.2.5.	Decreto Ley 019 del 2012. ....	31
2.2.6.	Decreto 1974 del 2013. ....	31
2.2.7.	Decreto 1807 del 19 de septiembre del 2014. ....	31
2.2.8.	Decreto 1077 del 2015 (compilación de normas afines).....	31
2.2.9.	Plan Nacional de Cambio Climático .....	32
2.2.10.	INDC por sus siglas en inglés.....	32
2.3.	Marco Normativo Regional del departamento de Antioquia. ....	34
2.3.1.	Ordenanza 34 de noviembre 20 de 1980. ....	34
2.4.	Marco Normativo departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Cambio Climático. ....	35
3.	CONCEPTO BASICOS DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. ....	37
3.1.	Gestión del riesgo de desastres.....	37
3.2.	Amenaza, Vulnerabilidad, Riesgo.....	37
3.2.1.	Amenaza:.....	37
3.2.2.	Vulnerabilidad: .....	37
	Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012). ....	37
3.2.3.	Riesgo: .....	38
3.2.4.	Procesos de la gestión del riesgo .....	38
3.2.5.	EL ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. ....	41
3.2.6.	CAMBIO CLIMATICO COMPONENTE FUNDAMENTAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA.....	42
4.	LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	47
4.1.	Aspectos institucionales .....	47
4.1.1.	A nivel municipal.....	47



Política Pública para la Gestión  
del Riesgo de Desastres del Departamento  
de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”



4.1.2.	A nivel regional.....	48
4.1.3.	A nivel departamental .....	48
4.1.4.	A nivel institucional.....	51
4.1.4.1.4.	A .....	57
4.1.5.	Diagnóstico del plan departamental v 1.0. ....	58
4.1.6.	Principales Conclusiones. ....	59
5.	INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL DEPARTAMENTAL	61
5.1.	Análisis REGIONal .....	61
5.1.1.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Bajo Cauca .....	61
5.1.2.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Magdalena Medio	62
5.1.3.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Nordeste .....	62
5.1.4.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Norte .....	63
5.1.5.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Occidente .....	64
5.1.6.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Oriente .....	64
5.1.7.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Suroeste .....	65
5.1.8.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Urabá .....	66
5.1.9.	Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Valle de Aburrá	67
6.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	68
6.1.	antecedentes históricos por regiones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.1.	Región Bajo Magdalena.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.2.	Magdalena Medio .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.3.	Región Nordeste.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.	IMPORTANCIA DE LA POLITICA PUBLICA de GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	75
7.1.	CONSIDERACIONES generales.....	76
7.2.	PRINCIPIOS DE LA POLITICA PÚBLICA de GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	79
7.3.	ENFOQUES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. ....	80
7.4.	PLANTEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ...	82



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

8. Plazos y mecanismos de evaluación y revisión de la política pública .....	97
INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	98
Las reformas o adaptaciones institucionales requeridas para poner en marcha adecuadamente la política pública .....	100
LINEAMIENTOS FINANCIEROS PARA EL EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	107
Lineamientos para el fondo departamental de gestión del riesgo de desastres.....	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	111



## INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de responder de forma adecuada a los retos que plantea la normativa nacional y las metas que tiene Antioquia frente a la gestión del riesgo de desastres, se establece una alianza entre la Gobernación y el PNUD, para la implementación de una estrategia integral denominada “Antioquia Resiliente” Fortaleciendo la prevención, reduciendo la vulnerabilidad ante desastres y la adaptación al cambio climático enmarcados en la Ley 1523 de 2012, Ley 1931 de 2018, Ley 1504 de 2016, Decreto 1077 de 2016, entre otros, para garantizar la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible en el departamento que suma esfuerzos a la Estrategia Antioquia 2050 “una ventana esperanzadora hacia el futuro”.

Este fortalecimiento se basa en la construcción de una Política Pública que debe brindar las líneas estratégicas en las cuales se va a soportar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, instrumentos con los cuáles el departamento busca la consolidación de la gestión del riesgo de desastres para los próximos 30 años.<sup>1</sup>

Contempla la visión del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Pensando en Grande” que se constituye en un gran acuerdo de la sociedad antioqueña, donde todos tienen participación y son corresponsables de su propio desarrollo.

Es un instrumento fundamental para la política de paz, y una convocatoria a toda la comunidad antioqueña para que todos avancen en la búsqueda de un nuevo departamento: descentralizado en su desarrollo; con subregiones y municipios fortalecidos; integrado al proceso de cambio que exigen las nuevas circunstancias; y compuesto por ciudadanos dueños de su propio destino, más tolerantes, más laboriosos, más participantes, más solidarios y dispuestos siempre a estar “**Pensando en Grande**”.

Direcciona de manera estratégica la acción del gobierno, de tal manera que le permita a su vez asignar de manera eficiente los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Igualmente, el plan promueve la participación responsable de la sociedad, y genera todos los mecanismos de participación para que las comunidades se expresen como parte activa y corresponsable de su propio desarrollo. La gerencia con calidad por su parte es vital para completar la estrategia del buen gobierno.

---

<sup>1</sup> Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –PDGRD- y Estrategia de Respuesta a Emergencias –EDRE- Acorde con lo establecido en la Ley 1523 del 2012.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Es evidente que los desastres en el departamento de Antioquia en los últimos años no solo han aumentado en recurrencia sino también en la magnitud de los daños y pérdidas humanas, económicas y ambientales, que de una u otra forma han incidido en el desarrollo sostenible del departamento.

Casos como el de Caucasia, Hidroituango, Apartadó, Salgar, solo por mencionar los más recientes, son prueba evidente que los antioqueños, sus actividades y el territorio son muy vulnerables ante los múltiples factores amenazantes que existen y surgirán por las mismas dinámicas presentes del desarrollo del departamento, por ende, la gran pregunta que nos debemos hacer ahora ya no es si alguna vez nos afectará un fenómeno desastroso sino cuando pasará este.

Por esto, concomitante con los postulados de Maskrey, Lavell entre otros, y más recientemente, Cardona, Wilches y Bárcenas, plantean que “los desastres no son naturales”, sino que son la manifestación de procesos de desarrollo mal ejecutados, por ende, al realizar un análisis crítico, es evidente que los escenarios de riesgo han crecido exponencialmente, debido al incremento de la vulnerabilidad y la exposición tanto de las personas, sus actividades de sustento, sus bienes, ante diversos y crecientes factores amenazantes, los cuales, ante una conjunción de dichos factores causan daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, como lo plantea la EIRD y nuestra capacidad de prevención y respuesta no está teniendo la misma dinámica.

Actualmente el departamento está enfrentando escenarios complejos de gestión del riesgo de desastres, donde las consecuencias de los desastres se están volviendo difíciles de prever, atender y recuperar, lo que se agudiza con escenarios irreversible como son algunos macroproyectos con incidencia municipal, regional y nacional.

Aunado a lo anterior, los retos que plantea el cambio climático, la variabilidad climática y eventos extremos, han exacerbado la complejidad de los escenarios de riesgo hidroclimatológicos y conexos que el departamento debe y deberá prever.

Ante dicha situación, se hace imprescindible transformar la forma como estamos desarrollando la gestión del riesgo de desastres a nivel departamental, regional, municipal, comunitario, familiar, sectorial, empresarial e individual, por lo cual, el trabajo integrado, intersectorial, multidimensional con la participación de todos los sectores y niveles de gobierno, la sociedad civil y sector privado se convierte en una estrategia indispensable para la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia. .

Por lo anterior, y concomitante a lo propuesto en el Marco de Sendai que considera la necesidad prioritaria de reducir el riesgo existente, no generar nuevos escenarios de riesgo



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

y aumentar la resiliencia, nos insta a tomar en consideraciones encaminadas a crear políticas que incluyan la implementación de estrategias y planes de reducción de riesgos que propendan lo la resiliencia.

El presente documento de soporte es el sustento de la propuesta de política pública de gestión del riesgo de desastres “Antioquia Resiliente”, la cual parte desde una visión constructivista para el desarrollo, basada en una estrategia de procesos de planeación a largo plazo (2050), orientada a transformar de forma positiva las realidades complejas sobre cómo se están implementado las acciones individuales como colectivas para la reducción del riesgo de desastres.

Dicha política se convertirá en el instrumento que orientará las acciones públicas, privadas y comunitarias, desde los ámbitos departamentales, regionales, municipales y sectoriales, para el logro de los objetivos comunes de reducción de desastres y fortalecimiento de capacidades ante escenarios complejos de gestión del riesgo de desastres y cambio climático, la cual, gracias a un proceso de co-creación y diálogo interinstitucional con múltiples actores, se propende hacia una apuesta a la resiliencia, y por ende, a una reducción considerable de las pérdidas económicas, sociales, ambientales e institucionales presentes y futuras a causa de los desastres.

Es así que el presente DTS como la política pública de gestión del riesgo de desastres para el departamento, están diseñados bajo el enfoque de RESILIENCIA, es decir, es una visión evolucionada de la tradicional fiscalista/fatalista, a una propositiva y prospectiva tendiente a optimizar la gestión del riesgo de desastres, transformando la forma de realizar esta gestión a nivel departamental, afianzando y direccionando a que todas las acciones que propenden por el desarrollo social, ambiental, económico e institucional a nivel departamental, deberán estructurarse e incorporar los procesos de prevención, conocimiento del riesgo de desastres, reducción el riesgo de desastres y manejo de desastres, lo anterior, con procesos integrales de gobernanza y gobernabilidad con el fin de aumentar las capacidades de todos loa antioqueños conducentes a consolidar territorios más seguros, desarrollados y sostenibles a corto, mediano y largo plazo.

Es así, que se pretende dotar al departamento como a los municipios de un régimen político, estructural y funcional basado en la autonomía administrativa, con el fin de actualizar y optimizar el marco político y normativo departamental, que contribuya con una visión de largo plazo, territorializando la gestión del riesgo de desastres en Antioquia, en pro de desarrollo estructural para mejorar el Buen Vivir de las comunidades del departamento.

Esta propuesta se inscribe bajo la apuesta de estado “Antioquia piensa en Grande”, definiendo una visión de largo plazo, con el fin de articular las propuestas de



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

gobierno a una propuesta de Estado<sup>2</sup>, fomentando la orientación transformadora de cambio positivo frente a los problemas y realidades territoriales de Antioquia, frente a la gestión del riesgo de desastres.

El DTS como la política pública de gestión del riesgo de desastres de Antioquia, son instrumentos que direccionaran la planeación y estimularan el desarrollo y alcance de los objetivos prioritarios encaminados a la reducción del riesgo de desastres y al aumento sostenido de la resiliencia.

El presente ejercicio es resultado de un proceso participativo de co-creación con la participación de múltiples actores de los ámbitos público, privado y comunitario, realizado en cada subregión del departamento de Antioquia.

---

<sup>2</sup> El Estado se puede concebir como un “conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos y cuya autoridad (soberanía) es reconocida por otros Estados.” (Departamento Nacional de Planeación, 2011. p.13).



## ANTECEDENTES

Antioquia se caracteriza por tener unas condiciones topográficas, geológicas, hidrológicas y geomorfológicas, muy diversas. Dichas condiciones combinadas con las variables climáticas hacen de su territorio un escenario propicio para la ocurrencia de gran variedad de fenómenos de origen natural como: movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, temporales, sismos e incendios de cobertura vegetal, y fenómenos de origen antrópico no intencional como: incendios estructurales, accidentes de tránsito, accidentes aéreos, explosiones, derrames, entre otros.

Adicionalmente es un departamento altamente vulnerable a los impactos del cambio climático, evidencia de ello es el incremento en la ocurrencia de incendios forestales, erosión costera, inundaciones y otros desastres de origen naturales y los antrópicos, así como la vulnerabilidad frente al tema hídrico en condiciones extremas de sequía o lluvias intensas.

Estas características sumadas a la vulnerabilidad de las comunidades han generado unos escenarios de riesgo con pérdidas humanas y materiales significativas a lo largo de los años que generó una cultura asistencialista, igual que en el resto del país.

No se puede desconocer que Antioquia ha desarrollado acciones para hacer frente de la mejor manera a la atención de emergencias o desastres y es por esto que crea el DAPARD en 1995 mediante la Ordenanza 041 del mismo año, que históricamente ha funcionado con una estructura organizacional ajustada a cada periodo y según los diferentes documentos normativos consultados, evidencian que la responsabilidad, competencia y actividades dependen únicamente del Director de departamento como máxima autoridad del organismo que cuenta con el apoyo de un Director Operativo.

Con la implementación de la Ley 1523 de 2012, Antioquia inicio la transición de un actuar puramente reactivo, a desarrollar acciones frente a la gestión del riesgo de desastres, el DAPARD tiene identificadas claramente las problemáticas más sentidas pero no cuenta con los instrumentos adecuados que le permitan avanzar de una manera más contundente en temas de reducción del riesgo, que garanticen gestión para el resultado, gestión para la resiliencia, gestión para la participación, la acción intersectorial y sostenibilidad del proceso tanto en el tiempo como en la planificación; todo con miras a efectivamente mitigar y reducir los eventos de desastre y emergencia y sus consecuencias. Se requiere por tanto cooperar en el manejo integral por medio de la mitigación, prevención y control de los riesgos existentes en el departamento en el que la población sea quien se apropie de este propósito, a través del conocimiento de la “Gestión del Riesgo de Desastres” en sus diferentes ámbitos y el fortalecimiento comunitario, el reconocimiento y vinculación a los procesos de desarrollo territorial; respetando las identidades culturales, el derecho a la participación y la armonía



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

entre la sociedad y la naturaleza. De igual forma, se requieren de acciones intersectoriales que permitan un manejo conjunto de acciones orientadas a la gestión integral<sup>3</sup>, motivo por el cual se firmó convenio entre la Gobernación-DAPARD- y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD- para la implementación de una estrategia integral denominada “Antioquia Resiliente” Fortaleciendo la prevención, reduciendo la vulnerabilidad ante desastres y la adaptación al cambio climático enmarcados en la Ley 1523 de 2012, para garantizar la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible en el departamento. Han decidido unir esfuerzos para fortalecer institucional y comunitariamente la gestión del riesgo de desastres en todo su territorio, basados en una visión regional con construcción colectiva por los diferentes actores, encaminada así a la consolidación de la gobernabilidad mediante el desarrollo de instrumentos de planificación y desarrollo específico en dicha temática.

---

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo 2016-2019 “Pensando en grande”. Gobernación de Antioquia.



## 1. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.

El objetivo superior del plan de desarrollo “**Pensando en Grande**” 2016-2019 es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral.

El Plan promueve acciones concretas frente a la gestión del riesgo de desastres en el componente 10.3

### 10.3 Componente de Gestión del Riesgo

#### Objetivo General

Reducir la vulnerabilidad de la población Antioqueña ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antrópico no intencional.

Atendiendo el mandato de la Ley, el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en Antioquia –DAPARD- creado en el año 1995 se constituye como el ente coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD- y siguiendo los lineamientos de la ley, conformó los comités de Conocimiento, Reducción del riesgo, Manejo del Desastre y el social y humanitario. El proceso de gestión del riesgo debe contar con un fondo departamental que involucre la protección financiera.

Se espera tener un impacto en la reducción de la vulnerabilidad en una población proyectada de 575.000 personas, lo cual representa un 15%<sup>4</sup> de la población del departamento, excluyendo el municipio de Medellín, aumentando su resiliencia y mayor capacidad de adaptación al cambio climático.

---

<sup>4</sup> Valor que excluye a Medellín.



## Indicadores, resultados y metas

Nombre del Indicador	Unidad	Línea Base 2015	Meta del Cuatrenio	Dependencia responsable
Municipios beneficiados por la realización de estudios de Riesgo y con instrumentación y monitoreo.	Número	26	51	DAPARD
Proyectos de Intervención prospectiva y correctiva.	Número	0	169	
Personas y entidades beneficiadas con el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD-	Número	0	575.000	
Instituciones integradas al Sistema de Información Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.	Número	0	6	
Población educada en gestión del riesgo	Número	0	307.000	

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Gobernación de Antioquia.

## PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Como base fundamental para el conocimiento del riesgo se requiere de estudios detallados que permitan caracterizar, analizar y actualizar los escenarios de riesgo de acuerdo con las características del territorio Antioqueño, donde se identifiquen las amenazas y sus áreas vulnerables para llegar a una valoración del riesgo. Dichos estudios deben estar complementados por una instrumentación que permita el monitoreo constante de las condiciones del territorio y la generación de alertas tempranas que lleguen oportunamente a las comunidades.

Se pretende mejorar el conocimiento del territorio, con la realización de 51 estudios y mediante el fortalecimiento del Centro Regional de Pronósticos y Alertas con personal experto e instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas tempranas en 51 municipios.

## Indicadores de producto y metas

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador del Producto	Unidad	Meta del Cuatrenio	Dependencia Responsable
Municipios beneficiados por la realización de estudios de Riesgo con instrumentación y monitoreo.	Conocimiento del Riesgo	Estudios de Riesgo realizados	Número	51	DAPARD
		Municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas	Número	51	

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Gobernación de Antioquia.



**Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050**  
**“Antioquia Resiliente”**



## PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Para la reducción del riesgo, se pretende disminuir la vulnerabilidad de la población Antioqueña ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antrópico no intencional, con la ejecución de proyectos de intervención prospectiva y correctiva basados en estudios y diseños con impacto en las comunidades. Estos proyectos serán de dos tipos: 52 proyectos integrales de intervención para la reducción de la vulnerabilidad y 117 obras puntuales de intervención para la mitigación del riesgo, para un número total entre ambos de 169.

### Indicadores de producto y metas

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador del Producto	Unidad	Meta del Cuatrenio	Dependencia Responsable
Proyectos de Intervención prospectiva y correctiva	Reducción del Riesgo	Proyectos Integrales de Intervención para la reducción de la Vulnerabilidad ejecutados	Número	52	DAPARD
		Obras Puntuales de Intervención para la mitigación del Riesgo	Número	117	

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Gobernación de Antioquia.

## PROGRAMA MANEJO DE DESASTRES

La oportuna coordinación y ejecución de las actividades de preparación y ejecución de la respuesta y la recuperación de emergencias y desastres con los actores del sistema, es fundamental para lograr el retorno a la normalidad de las comunidades afectadas, para lo cual se requiere del aumento constante de su capacidad con el fortalecimiento en todos los niveles y la aplicación de las estrategias de respuesta a emergencias en todos los municipios.

**Con el** aumento de la capacidad de respuesta para situaciones de desastre en los 125 municipios que conforman el departamento de Antioquia, se proyecta impactar a un número aproximado de 575.000 personas.



**Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050**  
**“Antioquia Resiliente”**



**Indicadores de producto y metas**

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador del Producto	Unidad	Meta del Cuatrenio	Dependencia Responsable
Personas y entidades beneficiadas con el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD-	Manejo de Desastres	Miembros de los CMGRD capacitados y fortalecidos.	No.	125	DAPARD
		Construcción de nuevos sistemas operativos de socorro	No.	7	
		Sistemas Operativos SOS operando	No.	18	
		Porcentaje de damnificados y/o afectados atendidos con ayuda humanitaria	No.	100%	
		Fortalecer la capacidad de respuesta instalada en atención de desastres municipal y departamental	No.	125	
		Municipios con la EMRE implementadas.	No.	125	
		Construcción de centrales de Emergencia para el Norte y Sur del Valle de Aburrá.	No.	2	

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Gobernación de Antioquia.

**PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

La Ley 1523 en su artículo 45 y siguientes, define el Sistema de información como uno de los componentes de la gestión del riesgo, por tal motivo es necesario que las dependencias de la Gobernación de Antioquia y todas las instituciones que hacen parte del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD, cuenten con la herramienta apropiada de información con el fin de sistematizar de una manera ordenada los procesos relacionados con la gestión del riesgo. Por lo tanto, se plantea como meta en este cuatrenio implementar un sistema de información mediante las siguientes etapas: investigación, análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

### Indicadores de producto y metas

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador del Producto	Unidad	Meta del Cuatrenio	Dependencia Responsable
Instituciones integradas al Sistema de Información Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	Sistema Departamental de Información de Gestión del Riesgo de Desastres	Sistema Departamental de Información de Gestión del Riesgo de Desastres Desarrollado e Implementado	Porcentaje %	100%	DAPARD

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Gobernación de Antioquia.

## PROGRAMA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN GESTIÓN DEL RIESGO

La necesidad básica para que las comunidades sean resilientes ante la ocurrencia de desastres, requiere de una transformación cultural que se logra mediante procesos educativos y pedagógicos orientados a la comprensión, apropiación y transformación de la gestión del riesgo, estructurando nuevas formas de pensar, comprender y actuar para la construcción del ser social, capaz de incidir individual y colectivamente en el mejoramiento de su calidad de vida, direccionado hacia un desarrollo sostenible y la adaptación de las comunidades al cambio climático.

Uno de los grandes retos de la educación para la gestión del riesgo, es avanzar en el fortalecimiento de competencias y capacidades que faciliten a toda la sociedad aumentar sus niveles de comprensión frente a las dinámicas ambientales y brindar herramientas que permitan prevenir, reducir y estar preparados para responder adecuadamente cuando ocurra un desastre.



Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050  
**“Antioquia Resiliente”**



**Indicadores de producto y metas**

Indicador de Resultado	Nombre del Programa	Indicador del Producto	Unidad	Meta del Cuatrenio	Dependencia Responsable
Población educada en gestión del riesgo	Transformación social y cultural en gestión del riesgo	Capacitación en funcionamiento de los CMGRD y fortalecimiento de las comisiones sociales de estos.	No.	1.250	DAPARD
		Educación de líderes comunitarios, comunidad estudiantil y comunidad en general frente a la gestión del riesgo.	No.	187.500	
		Capacitación y acompañamiento a las I.E para la formulación y socialización de los PEGRD	No.	4.120	

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Gobernación de Antioquia.

Adicionalmente, la Gobernación tiene una visión a largo plazo y se enmarca en la Agenda Antioquia 2050 “una ventana esperanzadora al futuro” donde contempla como una de sus dimensiones el Territorio natural construido y vivido cuyo principal reto frente al impacto que la especie humana ha generado es la **sustentabilidad territorial**, la preservación, conocimiento y uso responsable de la biodiversidad, el respeto de los derechos de la naturaleza y el desarrollo de servicios ambientales saludables, desarrollo de infraestructura y servicios amigables con la naturaleza.

Uno de los aliados para la implementación de la agenda Antioquia 2050 es el DAPARD que mediante la construcción de la Política apoya esa visión a futuro porque busca contar con estrategias y lineamientos que le permitan en el corto, mediano y largo plazo reducir la vulnerabilidad, las pérdidas (humanas, económicas, sociales y ambientales) ante la materialización del riesgo desastres de origen natural, socio natural, antrópicos, tecnológicos y biológicos, contribuyendo a consolidar un departamento más seguro, resiliente y sostenible y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población, garantizando un territorio seguro.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Bajo esta premisa y con el objetivo de responder adecuadamente a los retos que plantea tanto la normativa nacional como las metas que tiene el departamento de Antioquia, que están relacionadas con los indicadores que tiene el DAPARD frente a la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece una alianza entre la Gobernación y el PNUD, para la implementación de una estrategia integral denominada “Antioquia Resiliente” Fortaleciendo la prevención, reduciendo la

vulnerabilidad ante desastres y la adaptación al cambio climático enmarcados en la Ley 1523 de 2012, para garantizar la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible en el departamento de Antioquia.

Este fortalecimiento se basa en la construcción de una Política Pública que debe brindar las líneas estratégicas en las cuales se va a soportar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.<sup>5</sup>

El PDGRD es el resultado de una construcción participativa para el ajuste y validación de la versión inicial elaborada en 2012 y actualizada en el 2015 que debe ser ajustado acorde con los lineamientos de la Política Pública Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -PPDGRD-, considerando lógicamente lo definido en el Plan Nacional, instrumento de la Ley 1523 del 2012 mediante el cual se define la línea programática que busca que todos los integrantes del SNGRD<sup>6</sup> implementen acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, la calidad de vida y al desarrollo sostenible<sup>7</sup>.

Al ser una construcción participativa de todos los sectores que hacen parte del SDGRD, permite identificar claramente a cada uno de los actores, sus funciones y responsabilidades frente al tema y la articulación en torno a las líneas programáticas establecidas en la PPDGRD de Antioquia y acorde con lo establecido en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>5</sup> Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –PDGRD- elaborado en el 2012 y actualizado en el 2015- Acorde con lo establecido en la Ley 1523 del 2012.

<sup>6</sup> Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD-

<sup>7</sup> Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –PNGRD-. Ley 1523 del 2012.



## 2. MARCO NORMATIVO

La construcción de la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres para el departamento de Antioquia está enmarcado en las políticas y leyes colombianas y en contexto con los acuerdos internacionales que el país ha suscrito referentes al cambio climático y la gestión del riesgo.

Es importante resaltar que este plan tiene una visión regional con una visión de corto, mediano y largo plazo. A continuación, se presenta una breve descripción de la principal normativa.

### A. MARCO INTERNACIONAL FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

#### i. Marco de Sendai para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En marzo de 2015, en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se adoptó el “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015- 2030” que se convierte en el sucesor del Marco de Hyogo y define cuatro prioridades de acción para 2015-2030:

1. **Comprender el riesgo de desastres:** relativa a la comprensión del riesgo en sus “dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de amenaza y entorno” (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, numeral 23).
2. **Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo:** relativa a la “gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles” (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, numeral 26).
3. **Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia:** refiere a la necesidad de una inversión pública y privada para lograr la “prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales” las cuales son fundamentales para la resiliencia en todos sus aspectos y además impulsan “la innovación, el crecimiento y la creación de empleo.” La inversión es necesaria para evitar la pérdida de vidas humanas, “prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas” (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, numeral 29).
4. **Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción:** refiere a la necesidad de invertir en conocimiento, una vez me preparo, puedo anticiparme al desastre estando



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

preparado ante cualquier eventualidad y de tal manera responder adecuadamente a los mismos. De igual manera, es necesario para efectos de preparación ante los desastres empoderar a las personas en circunstancias de debilidad o que merecen trato diferenciado. Cada vez que hay un desastre y cuando nos encontramos preparados el manejo de la respuesta la recuperación, rehabilitación y reconstrucción es una oportunidad para “reconstruir mejor”.

Por lo anterior encontramos que el marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres es un instrumento no vinculante que permite estimular a los Estados en sus sectores público, privado, a las organizaciones civiles, a la comunidad académica, científica y de investigación y en general a todos los particulares, para que promueva la reducción del riesgo de desastres, aumente “*la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles*” (Marco de Sendai, numeral 2) y lograr el desarrollo sostenible desde el aspecto ambiental, económico, sanitario, cultural, educativo y social.

De igual manera, el Marco de Sendai, busca se adopten por parte de las instituciones y el público en general, la forma de prever adecuadamente los riesgos de desastres, planear medidas de reducción del riesgo para evitar la pérdida de vidas humanas, así como de los medios de “*subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas, reforzando así su resiliencia*” (Marco de Sendai, numeral 5). Aunado a lo anterior, el Marco de Sendai busca que se reduzca de manera sustantiva la mortalidad, las pérdidas económicas, los damnificados, los daños en la infraestructura crítica y los servicios básicos para el 2030. Finalmente, el Marco de Sendai de igual manera busca fortalecer la cooperación internacional, el acceso a la información y a las alertas tempranas para diferentes riesgos.

Es necesario destacar que el Marco de Sendai fortalece además el servicio a la salud, salud comunitaria y salud en emergencia; además el acceso a las alertas tempranas y a la información, por lo cual estamos ante un nuevo paradigma que de ser adoptado en políticas públicas y en la normativa nacional se tornará de obligatorio cumplimiento y a su vez logrará el objetivo de alcanzar naciones resilientes.

## ii. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En 1994 mediante la Ley 164, Colombia aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático.

Su objetivo principal es: “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. Con la aprobación de este acuerdo internacional, nuestro país junto con



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

los demás estados firmantes, reconocen la existencia del cambio climático y la necesidad de preocuparse por sus efectos adversos en la humanidad, bien sea en las generaciones presentes como en las futuras; advierte que las actividades humanas contribuyen al aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero y con esto, al calentamiento global y degradación de los ecosistemas, para lo cual se requiere de la cooperación y respuesta amplia, efectiva y apropiada de todos los países, de conformidad con sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas.

Tal como lo establece la Convención: “las respuestas al cambio climático deberían coordinarse de manera integrada con el desarrollo social y económico, con miras a evitar efectos adversos sobre este último, teniendo plenamente en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los países en desarrollo para el logro de un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza”.

En términos de compromisos para el país, se encuentran:

- Formulación, publicación y actualización de programas nacionales y regionales (si es del caso) con medidas de mitigación (acordes a los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero) y de adaptación del cambio climático.
- Promover y apoyar la implementación de tecnologías, prácticas y procesos que aporten a la mitigación de gases de efecto invernadero.
- Promover la gestión ambiental sostenible, apoyando la conservación de los ecosistemas.
- Elaborar planes integrados y apropiados de adaptación al cambio climático acordes con las amenazas y vulnerabilidades territoriales.
- Incluir las consideraciones y evaluaciones de impacto del cambio climático en las políticas e instrumentos de planeación social, económica y ambiental de los estados, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos del cambio climático.
- Promover y apoyar la cooperación en investigación y observación sistemática para facilitar la comprensión de las causas, efectos, magnitud, distribución cronológica del cambio climático y sus consecuencias.
- Promover la educación, capacitación y sensibilización al público respecto al cambio climático, estimulando la participación generalizada.

### iii. Acuerdo de París.

El **Acuerdo de París** es un compromiso dentro del marco de la convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, la adaptación y la resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global, su



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

aplicabilidad sería para el año 2020. Este acuerdo fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático.

Como lo indica el propio texto del instrumento internacional, tal como se enumera en su Artículo 2, el acuerdo tiene como objetivo "*reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza*" para lo cual determina tres acciones concretas:

1. Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.
2. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.
3. Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Dentro del documento macro, se destaca la afirmación de que el cambio climático es **un problema de toda la humanidad**.

Es necesario atender y tener en cuenta los siguientes aspectos, necesarios a la hora de comprender el alcance del Acuerdo de París:

- Las responsabilidades son comunes, pero las capacidades respectivas son distintas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, sobre todo las de los países en desarrollo.
- La respuesta ha de ser progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles.
- Han de tenerse en cuenta también las repercusiones de las medidas que se adopten para hacer frente al cambio climático.
- La interrelación con el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria.
- Una reconversión justa de la fuerza laboral.
- Su interrelación con los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, la igualdad de género y la equidad intergeneracional.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

- La necesidad de aumentar los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero (bosques).
- Garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad.
- La importancia de la educación, la sensibilidad social y el acceso público a la información.
- La importancia del **compromiso de todos los niveles de gobierno** y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada parte.
- La adopción de estilos de vidas, pautas de consumo y producción sostenibles.

Es así, que el país se ha comprometido con reducir en un 20 % (antes de 2030), las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo que significa que Colombia asume este compromiso, en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, además de avanzar hacia la adaptación a los efectos del cambio climático y dirigirse hacia una economía baja en carbono. Igualmente se ha comprometido en generar equilibrios climatológicos con la protección de los páramos. En ese sentido, salvaguardar y delimitar los 37 paramos que existen en el país.

Para lograr los objetivos, el Gobierno plantea cinco estrategias territoriales y transversales: desarrollo urbano, desarrollo rural, manejo y conservación de ecosistemas y los servicios que ofrece, desarrollo minero energético bajo en carbono y desarrollo de infraestructura estratégica.

#### iv. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Los ODS en la actualidad son uno de los instrumentos que mayor relevancia tienen en la búsqueda de un mundo mejor; la anterior afirmación se basa en los resultados que se han venido obteniendo a partir del año 2000 fecha en la cuál 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y desde ese momento se han obtenido resultados significativos frente al tema.

Los miembros de las Naciones Unidas adoptaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el desarrollo que, según lo previsto, deberían guiar las acciones



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

de la comunidad internacional por los próximos 15 años y tiene tres características de gran relevancia con el fin de avanzar de manera más efectiva en el cumplimiento de dichos objetivos y son: 1. Universalidad: Esta agenda fue construida de forma participativa tratando de vincular el mayor número posible de actores, dando posibilidad al debate entre diferentes sectores y grupos sociales, mediante un diálogo horizontal entre gobiernos, sector privado, la academia y la sociedad civil. 2. Los DDHH pues es fundamental incluir los grupos vulnerables. 3. La integralidad: Reconoce necesidades interdependientes en temas sociales, económicos y ambientales, haciendo un llamado a la acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas del común.

Los miembros de las Naciones Unidas adoptaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, que según lo previsto deberían guiar las acciones de la comunidad internacional por los próximos 15 años (2016-2030).

La Agenda 2030 ofrece una visión de un mundo más justo y más pacífico, en el cual nadie es dejado atrás.

#### La nueva agenda incluye:

- 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores.
- Medios de ejecución y alianza global.
- Revisión y seguimiento.

#### Objetivos:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

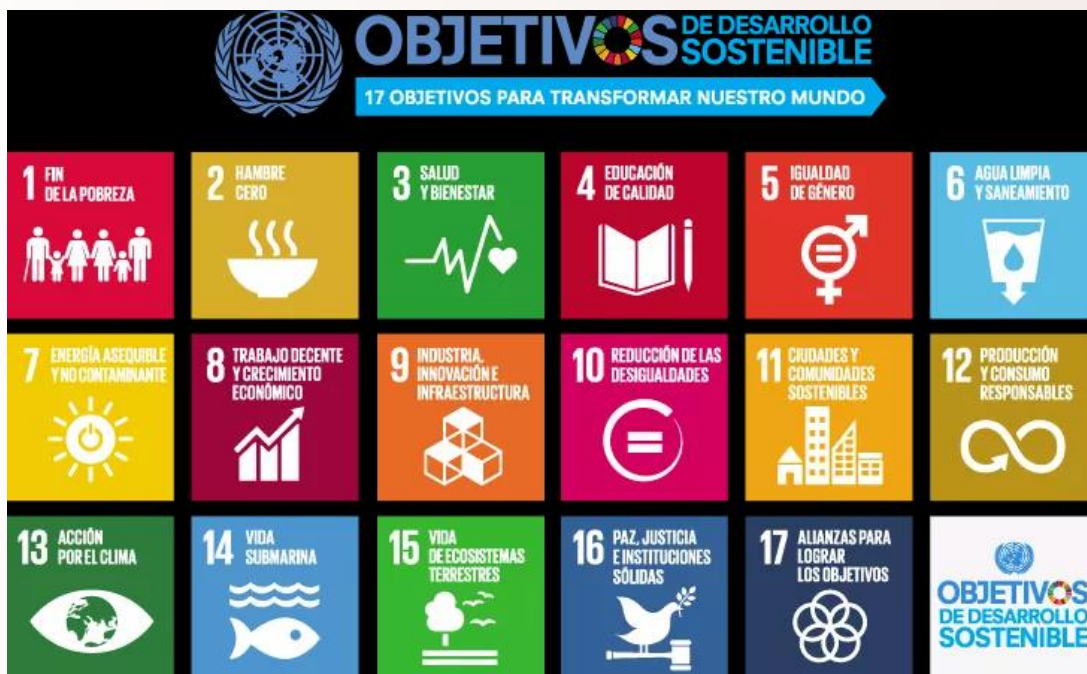


Imagen 7 Fuente: Organización de las Naciones Unidas. [www.un.org](http://www.un.org)

En el marco de la estructuración de la estrategia integral Antioquia Resiliente “Fortaleciendo la Prevención y Reduciendo la vulnerabilidad frente a los desastres”, uno de los pilares claros y contundentes que debe contribuir a su construcción son los ODS, o agenda mundial para el fomento del desarrollo hacia el 2030, que es una oportunidad y a su vez un reto para el departamento y los antioqueños para que emprendan un conjunto de estrategias y políticas en pro de mejorar la vida mediante mejores condiciones de bienestar



de forma sostenible, en donde cada persona se convierte en parte fundamental del desarrollo.

Esta apuesta cuenta con 17 objetivos concebidos desde diferentes perspectivas pero con una meta común como lo es el desarrollo, estos objetivos incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades, el uso racional de nuestros recursos, tierra, agua, energía, con una clara convicción de trabajo mancomunado mediante alianzas con el fin de reducir las brechas e inequidades.

Dado lo anterior, desde el nivel departamental (Gobernación -DAPARD-), se ha concebido que la Gestión del Riesgo de Desastres es un elemento estructural para el desarrollo, por lo cual, su inclusión y análisis debe estar inmerso de forma directa o indirecta en el cumplimiento de esta agenda, por ende, en cada uno de los objetivos.

## B. MARCO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

A continuación, se hace un breve resumen de la normativa nacional más relevante frente a la gestión del riesgo y el cambio climático.

### i. Constitución Política de Colombia.

**Artículo 215:** Cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituya grave calamidad pública, podrá el presidente con la firma de todos los ministros declarar el Estado de emergencia.

### ii. Ley 1523 del 2012.

La Ley 1523 se estructura alrededor de ocho capítulos así:

1. Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. La definición de la estructura: organización, dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que reemplaza la estructura del SNPAD y establece por esta vía necesidades específicas de organización a nivel de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema.
3. Instrumentos de Planificación.
4. Sistemas de Información, que en la práctica reemplazó al Sistema Integrado para la Prevención y Atención de Desastres y la definición de un objetivo para el mismo orientado a “fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio nacional y



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno.”

5. Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad.
7. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública.
8. Disposiciones finales.

En su artículo 32 la Ley 1523 determinó que los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) deben formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación<sup>8</sup>.

De igual manera en su artículo 33 estableció que el PNGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley, la UNGRD es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

A continuación, se presenta un resumen de la Ley 1523 de 2012.

<b>Componente de Formulación General (Capítulo I de la Ley)</b>	Definición	Proceso social de conocimiento y reducción del riesgo y para el manejo de desastres.
	Responsabilidades	De todas las autoridades y habitantes del país.
	Principios	Se enumeran 15 principios constitucionales y/o legales en los que se basa la política pública de gestión del riesgo de desastres.
	Definiciones	Se definen 27 términos o nociones que hacen parte del marco conceptual de la ley.
	Objetivos del Sistema Nacional	<b>General:</b> Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la

<sup>8</sup> Resumen tomado del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

		seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. <b>Específicos:</b> desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo; Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo; Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres
	Componentes del Sistema Nacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura organizacional.</li> <li>2. Los Instrumentos de planificación.</li> <li>3. Los sistemas de información.</li> <li>4. Los mecanismos de financiación</li> </ol>
Componente estructural-funcional (Capítulo II)	Integrantes	Las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Instancias de dirección	Presidente de la República, director de la Unidad Nacional, Gobernadores y alcaldes en su respectiva jurisdicción.
	Instancias de Orientación y Coordinación	<p>Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo. Comité Nacional para el Manejo de Desastres. Consejos departamentales, distritales y municipales para la gestión del riesgo.</p>



<b>Componente de planificación (Capítulo III)</b>	Comisiones técnicas asesoras	
	Planes de gestión del riesgo	Nacional, departamentales y municipales
	Estrategias de respuesta	Nacional, departamentales y municipales
	Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública	
<b>Capítulo IV – Sistemas de Información</b>		
<b>Capítulo V – Mecanismos de financiación</b>	Fondos de Gestión del riesgo	Nacional, departamentales y municipales
<b>Capítulo VI -</b>	Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad	
<b>Capítulo VII -</b>	Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública	

### iii. Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Define, para un período de 10 años (2016-2025), los objetivos, programas, acciones y responsables del desarrollo de la gestión del riesgo de desastre y presenta un estimado general a los costos de dichas acciones (aproximadamente un billón de pesos por año).

Adoptado mediante Decreto Presidencial N° 308 de 2016, se compone de tres partes principales: en la primera define la política nacional de gestión del riesgo; en la segunda, o componente general del plan, incluye el objeto general, los objetivos estratégicos y las metas a 2025; finalmente la tercera parte, o componente programático, define los programas estratégicos, los responsables de la ejecución de los mismos y los costos globales del Plan.

Es un Plan de carácter indicativo que fija un horizonte al año 2025 y los costos probables calculados no están financiados, es decir, que en cada vigencia presupuestal anual hay que presentar proyectos y destinar recursos a su ejecución.

En el Componente programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la inversión propuesta se centra en el Objetivo 3 - Reducción de las condiciones de riesgo existente, entendido como gestión correctiva (casi el 90% del total de la inversión prevista), mientras objetivos como el desarrollo del conocimiento sobre el riesgo o la reducción de la construcción de nuevas condiciones de riesgo (gestión prospectiva), solo alcanzan el 5% y el 3,8% respectivamente.



En términos de formulación programática la estructura del Plan Nacional se articula en torno a cinco objetivos estratégicos que corresponden al desarrollo de los tres procesos misionales de la gestión del riesgo (Objetivos 1 a 4) y al desarrollo de la gobernanza, la educación y la capacitación para la gestión del riesgo. A su vez, para el desarrollo de cada objetivo se formulan una serie de estrategias (dos en cada caso salvo en el objetivo 3 que solo cuenta con una) y un conjunto de programas (22) que buscan recoger la totalidad de la gestión del riesgo en el país y que agrupan a un total de 180 proyectos. (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

#### **iv. Decreto 4147 del 2011.**

Mediante la cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y su estructura.

#### **v. Decreto Ley 019 del 2012.**

Artículo 189: de la incorporación de la Gestión del Riesgo en la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial: Con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, sólo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.

#### **vi. Decreto 1974 del 2013.**

Procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. “Que los Departamentos, distritos y municipios formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional”.

#### **vii. Decreto 1807 del 19 de septiembre del 2014.**

Por el cual se reglamenta el Artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012, en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

#### **viii. Decreto 1077 del 2015 (compilación de normas afines).**

Decreto único reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



**ix. Ley 1931 de 2018, por medio de la cual se adoptan las directrices de gestión para el Cambio Climático**

El objeto de dicha ley es “establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.”

**x. INDC por sus siglas en inglés**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construyó y formuló la Contribución prevista y determinada a nivel nacional en materia de cambio climático Describe los aportes en reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el periodo post – 2020. En la INDC socializada y avalada a la fecha, y presentada en la COP21 el país se comprometió con:

**Tabla 1.** Meta Nacional de Mitigación formulada por INDC

Horizonte de tiempo	Año 2030
<b>Meta de reducción de emisiones GEI</b>	20% respecto a lo proyectado, siguiendo las tendencias actuales para el año 2030.
<b>Línea Base</b>	Inventario de emisiones de GEI del año 2010 (IDEAM, 2015). Trayectoria de las emisiones (información preliminar): - Año 2010: 223 Millones de toneladas de CO2eq - Año 2020: 260 millones de toneladas de CO2eq (en revisión) - Año 2030: 315 Millones de toneladas de CO2eq (en revisión)
<b>Alcance</b>	La meta abarca el 100% de las emisiones del inventario a 2010. Se incluyen seis (6) gases reconocidos por el protocolo de Kyoto: CO2, CH4, N2O, HFCs, PFCs, SF6 Abarca todos los sectores emisores reconocidos por el IPCC y todo el territorio nacional

Fuente: Contribución prevista y determinada a nivel nacional en materia de cambio climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015.

Para el logro de la anterior meta nacional de mitigación, se han identificado los siguientes potenciales de mitigación, todos ellos articulados con los PAS mencionados anteriormente:



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Tabla 2. Potenciales nacionales de mitigación por módulo IPCC

Sector	Principales oportunidades de mitigación
Agricultura, silvicultura y otros usos de suelo	Reducción de la deforestación; restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación); modelos más eficientes de uso del suelo; plantaciones forestales comerciales, sistemas agroforestales con alto potencial de captura de carbono; mejores prácticas de fertilización (cultivo de papa y cultivo de arroz); ganadería sostenible (sistemas silvopastoriles intensivos, pastoreo racional); ordenamiento territorial.
Energía	Eficiencia energética en los sectores de demanda, transformación y producción; portafolio de energías renovables; sistemas de redes inteligentes; esquemas de generación con fuentes no convencionales y sistemas híbridos, más estrategias de eficiencia energética para zonas no interconectadas; reducción de pérdidas de transporte de energía; participación de la demanda, mediante esquemas de precios y de incentivos; gestión de metano en yacimientos y minas de carbón (CBM y CMM); captura y almacenamiento de carbono.
Transporte	Estándares de rendimiento y conducción verde; renovación de la flota; vehículos eléctricos; uso de combustibles de menor carbono intensidad; promoción del transporte público; sistemas públicos de bicicletas; desincentivos al uso del transporte privado; cobros por congestión; transporte multimodal (fluvial y férreo); optimización del transporte de carga.
Industria	Además de las de eficiencia energética (calderas, hornos, motores), sustitución de carbón por biomasa y en general introducción de combustibles de menos carbono intensidad; desarrollos tecnológicos en los procesos productivos.
Vivienda	Además de las de eficiencia energética e introducción de energéticos más limpios (sustitución de bombillos incandescentes; mejora en eficiencia de aires acondicionados y estufas a gas natural; reemplazo y chatarrización de neveras; uso de energía solar), renovación de vivienda; nuevos materiales y mejores técnica de diseño y construcción; ciudades sostenibles.
Residuos	Compostaje de residuos sólidos; captura y quema de metano en rellenos sanitarios; captura y quema de metano en plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales.

Fuente: Contribución prevista y determinada a nivel nacional en materia de cambio climático, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015.



## C. MARCO NORMATIVO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

### i. Ordenanza 34 de noviembre 20 de 1980.

Mediante la cual se crea el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios en los municipios que la conforman<sup>9</sup>.

**1er.** área metropolitana de Colombia

**39 años** de funcionamiento

**10** Municipios Mayor número de municipios asociados

**Herramientas** Pionera en la creación de herramientas institucionales, operativas, financieras y técnicas.

**SIATA** Sistema de Alerta Temprana de mayor avance tecnológico del país.

**4** Única con 4 áreas protegidas urbanas: Cerros El Volador y Nutibara, La Asomadera y Piamonte

Tomada de <https://es.slideshare.net/ProBogota/presentacin-area-metropolitana>

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser autoridad de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
  - Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

<sup>9</sup> Gestión y Ambiente. Universidad Nacional. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/25469/39278>



<https://es.slideshare.net/ProBogota/presentacin-area-metropolitana>

## D. MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

### 1. Ordenanza 41 del 28 de agosto de 1995.

Por medio de la cual se crea el sistema Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en Antioquia. El Sistema se divide para aquel entonces en tres componentes: Administrativos, Institucionales y Logísticos (Artículo 3º). En el marco del componente Administrativo, de lado del Comité Regional para la Prevención de Desastres y de los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, se crea el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, una “Unidad administrativa adscrita al Despacho del Gobernador del Departamento y con autonomía de coordinación basada en las decisiones y directrices del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres.

#### 1.1.1.1. Decreto 5329 del 29 de diciembre de 1999.

Por medio del cual se organiza el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en el departamento de Antioquia.

*“Tiene como función liderar en el Departamento de Antioquia, el diseño e implementación de políticas tendientes a mejorar las condiciones de vida y desarrollo integral de la población a través de la incorporación de los planes y proyectos en los planes de desarrollo departamental y municipal vinculando decididamente los sectores público, privado y comunitario para concurrir de manera concertada dentro de un contexto interinstitucional*



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

*que permita consolidar el proceso de culturalización de la prevención, atención y recuperación de desastres en la comunidad antioqueña”.*

Mediante la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, se conforman y organizan los Concejos Departamentales de Gestión del Riesgo y los Comités Departamentales de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de los Desastres y la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático<sup>10</sup>.

### 2. Decreto Gubernamental 2575 de 2008.

En el Art. 49, define la estructura orgánica del DAPARD que comprende el Despacho del Director.

### 3. Decreto 2049 del 23 de agosto del 2012.

El Gobernador del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales Creo el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres: como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública.

### 4. Ordenanza 58 de 2016.

Mediante el cual se crea el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Antioquia como una cuenta especial del Departamento de Antioquia con autonomía técnica y financiera, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica ni planta de personal.

Artículo 2 Naturaleza del Fondo. Es una cuenta especial del presupuesto del departamento con autonomía técnica y financiera, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica ni planta de personal, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en medidas de conocimiento del riesgo de desastres, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

<sup>10</sup> Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para el departamento de Antioquia.



### 3. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

#### A. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Según lo definido en la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 1. La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

“La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población”. (Ley 1523 de 2012, art 1).

De este concepto se desprenden 3 elementos fundamentales que son:

#### B. AMENAZA, VULNERABILIDAD, RIESGO.

##### i. Amenaza:

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

##### ii. Vulnerabilidad:

Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).



### iii. Riesgo:

Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).

En síntesis, el riesgo de desastres es un producto de las amenazas y las vulnerabilidades presentes en un territorio ( $R = A * V$ ). No existe amenaza sin vulnerabilidad y viceversa, y el riesgo depende en últimas de factores amenazantes y de condiciones de vulnerabilidad; motivo por el cual la Ley 1523 de 2012 define la gestión del riesgo de desastres como un proceso de construcción social.

### iv. Procesos de la gestión del riesgo

"El Riesgo de Desastres se relaciona estrechamente con la forma de usar, ocupar y transformar el territorio. Incluye la interacción permanente entre las dinámicas de la naturaleza y las dinámicas de las comunidades."

#### 1. Proceso de CONOCIMIENTO del Riesgo:

Es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. (Ley 1523 de 2012)

#### 2. Proceso de REDUCCIÓN del Riesgo:

Es el proceso compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. (Ley 1523 de 2012)

#### 3. Proceso de MANEJO de Desastres:

Es el proceso compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. (Ley 1523 de 2012)



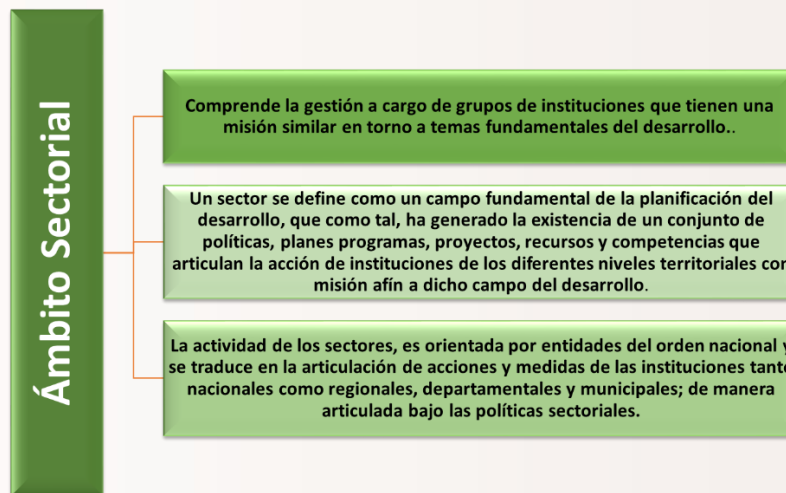
Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”



Estos componentes de la gestión del riesgo de desastres requieren de procesos de comunicación e información de forma transversal.

Estos cuatro componentes se soportan en tres ámbitos<sup>11</sup>:



<sup>1111</sup> Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia 2012/2018.



## Ámbito Institucional

Comprende la gestión por parte de entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas involucradas con el desarrollo departamental, que para este caso, se denominan instituciones en general; las cuales de acuerdo con su misión, objetivos y recursos cuentan con la posibilidad de coordinar e implementar medidas para resolver problemas inherentes a las condiciones de riesgo.

cada institución en su quehacer por el desarrollo territorial debe incorporar y participar en diferentes líneas de acción de la gestión del riesgo, lo que hace indispensable tener presente la relación entre la misión y procesos operativos institucionales con el riesgo y su gestión.

Toda institución debe participar de manera directa o indirecta en una o varias líneas de acción de la gestión del riesgo de acuerdo con su misión (esto es la institución como sujeto de la gestión del riesgo), por ejemplo, las instituciones educativas contribuyen a la transformación cultural hacia el desarrollo sostenible.

## Ámbito Sectorial

hace referencia a las posibilidades de coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se pueden desarrollar en el corto y largo plazo, las diferentes entidades territoriales: departamentos, municipios y/o regiones del país.

Una de las acciones específicas de los territorios será apoyar la implementación de los programas que proporcionen herramientas para el suministro de información sobre amenazas, exposición y vulnerabilidad en escalas o niveles de resolución adecuados para la identificación de escenarios de riesgo para su integración efectiva en los instrumentos de planificación



## v. EL ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Para tener claridad sobre el enfoque de procesos es necesario definir claramente la gestión del riesgo de desastres: se refiere a un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles<sup>12</sup> (Narváez y otros).

Esto quiere decir que la Gestión del Riesgo de desastres involucra muchas formas de intervención que tienen que ver con temas como la Política Pública, la realización de Planes, Programas y proyectos que permitan trabajar en el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres involucrando a todos los actores, y se requiere de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representen estos niveles y que reúne, bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en proceso de construcción del riesgo y en su reducción, previsión y control. Para poder dar cumplimiento a lo anterior se deben ver esas estructuras organizacionales como sistemas, todos sus elementos deben interactuar en forma articulada e integrada, como un todo, y convivir de manera equilibrada con el medio externo que la rodea, y donde cada uno de sus elementos, debido precisamente a esa interdependencia, pueden ser afectados por los cambios que ocurren tanto en el entorno como en cualquier otro componente interno de la organización. Ello implica que, como sistema, la organización debe adaptarse constantemente ante cualquier impacto que reciba de ese entorno o medio externo, de modo que pueda operar o funcionar de forma estable y equilibrada, a pesar de los continuos cambios que puedan originarse y afectarla desde fuera, y por lo tanto debe disponer o contar con una capacidad propia para poder controlar y autorregularse ante esos impactos.

El enfoque de gestión por procesos busca identificar justamente cómo es que las distintas áreas, dependencias, entidades se encuentran conectadas entre sí a través de los procesos, o secuencias de actividades que deben realizar en conjunto, conscientes de sus respectivas interdependencias, de forma tal que puedan cumplir con una misión compartida. En este caso la gestión se enfoca en determinar cuáles son los procesos y cómo es que las distintas unidades participan en ellos. Al identificar y gestionar por procesos a la organización, cada unidad tiene mayor claridad sobre su rol y responsabilidad compartida con las otras unidades, de manera integrada y no aislada, como un todo, lo que permite que cada una de estas unidades comprenda mejor cómo debe actuar, cuáles son sus

<sup>12</sup> Lizardo Narváez. La Gestión del Riesgo de Desastres. Un enfoque basado en Procesos. Proyecto Predecán



interrelaciones y cómo agregan valor de manera sistémica para lograr en forma conjunta los resultados y objetivos esperados, y cumplir de este modo con su misión y alcanzar su visión de futuro. La idea del enfoque por procesos es identificar cuáles son los procesos, hacerlos visibles y gestionarlos como tales. Esa articulación e integración es lo que se plantea frente a los 3 componentes del riesgo, todo se relaciona, se complementa, nada puede ir en contravía porque está debidamente planificado, se han identificado las necesidades, identificado los actores, asignado responsabilidades y es justamente de esa forma en que va a generar impacto frente a la gestión del riesgo de desastres (Narváez 2007).

## vi. CAMBIO CLIMÁTICO COMPONENTE FUNDAMENTAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA

La definición oficial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, o UNFCCC por sus siglas en inglés) plantea que el cambio climático se puede atribuir “directa o indirectamente a las actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad del clima natural observada durante períodos de tiempo comparables<sup>13</sup>”.

Sin embargo, con frecuencia los científicos utilizan el término cambio climático para señalar cualquier cambio en el clima, ya sea de origen natural o humano. En particular, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) lo define como “un cambio en el estado del clima que se puede identificar... por cambios en el promedio y/o la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un período prolongado, generalmente decenios o períodos más largos”<sup>14</sup> que se han podido establecer mediante estudios geológicos que demuestran que el clima en la tierra ha venido cambiando por factores que no siempre han podido identificarse (algunos científicos hablan de factores asociados a las erupciones volcánicas, actividad solar, entre otros<sup>15</sup>).

Si bien es cierto estos cambios se han venido presentando como procesos normales en la evolución de la tierra, La diferencia hoy en día es que las temperaturas globales han ido aumentando de manera excepcionalmente rápida durante las últimas décadas. Existen pruebas considerables sobre el aumento en el promedio de las temperaturas del aire y los océanos, el derretimiento de la nieve y el hielo, y la elevación del nivel promedio de los océanos. El Cuarto Informe de Evaluación del IPCC concluye que el calentamiento global es inequívoco. Actualmente, las temperaturas de la atmósfera y de los océanos son más

<sup>13</sup> Artículo 1 de la CMNUCC, Definiciones: [http://unfccc.int/essential\\_background/convention/background/items/1349.php](http://unfccc.int/essential_background/convention/background/items/1349.php).

<sup>14</sup> Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, Grupo de Trabajo I, Glosario de Términos: [http://ipcc-wg1.ucar.edu/wg1/Report/AR4-WG1\\_Print\\_Annexes.pdf](http://ipcc-wg1.ucar.edu/wg1/Report/AR4-WG1_Print_Annexes.pdf)

<sup>15</sup> Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, Grupo de Trabajo II, Resumen Técnico: [http://ipcc-wg1.ucar.edu/wg1/Report/AR4-WG1\\_Print\\_TS.pdf](http://ipcc-wg1.ucar.edu/wg1/Report/AR4-WG1_Print_TS.pdf).



altas que en cualquier otro momento de los últimos 500 años y probablemente durante más de un milenio<sup>16</sup>.

## 1. VARIABILIDAD CLIMÁTICA

No se puede confundir cambio climático con variabilidad climática. Según la IPCC la variabilidad del clima se refiere a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados. La variabilidad se puede deber a procesos internos naturales dentro del sistema climático (variabilidad interna), o a variaciones en los forzamientos externos antropogénicos (variabilidad externa)<sup>17</sup>.

En Colombia por ejemplo, la variabilidad climática está determinada principalmente por la influencia de los océanos Pacífico y Atlántico, la orografía de la cordillera de los Andes y la dinámica climática del Amazonas, debido a las relaciones entre estos factores y a las condiciones locales y regionales, los estudios de impacto sobre la respuesta hidrológica (cantidad y distribución del agua) en el contexto de la variabilidad y cambio climático adquieren alta complejidad.

## 2. EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DESASTRES

Por sí solas, las amenazas no ocasionan ningún desastre, lo que genera un desastre es la combinación de una población o comunidad expuesta, vulnerable y mal preparada con una amenaza. Por lo tanto, el cambio climático incidirá en el riesgo de desastres de dos maneras distintas: primero, a través de un aumento probable de las amenazas de origen climático; y segundo, mediante un aumento de la vulnerabilidad de las comunidades frente a las amenazas naturales, debido principalmente a la degradación de los ecosistemas, una menor disponibilidad de agua y de alimentos, y cambios en los medios de sustento. El cambio climático añadirá presión adicional a la degradación ambiental y al crecimiento urbano rápido y no planificado. Con todo ello, se reducirán aún más las capacidades de respuesta de las comunidades para responder de forma adecuada<sup>18</sup>.

## 3. ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

En el marco de la CMNUCC, los países están discutiendo y negociando formas para hacer frente al problema del cambio climático y se plantean dos maneras de hacerlo. La primera es hacer frente a sus causas, lo que supone reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que producen las actividades humanas. Los medios para lograrlo son muy

<sup>16</sup> Cuarto Informe de Síntesis del IPCC: [http://195.70.10.65/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4\\_syr.pdf](http://195.70.10.65/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr.pdf).

<sup>17</sup> Glosario de términos. <https://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

<sup>18</sup> El Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres. ONU/EIRD Nota Informativa No. 1, Ginebra, setiembre del 2008



polémicos, puesto que requerirán cambios radicales en la forma en las que muchas sociedades están organizadas, especialmente con respecto al uso de los combustibles fósiles, las operaciones industriales, el desarrollo urbano y el uso de los suelos. En el ámbito del cambio climático, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero es lo que se denomina “mitigación”<sup>19</sup>.

#### 4. La Mitigación

Según el IPCC, la mitigación se define como “una intervención antropogénica para reducir el forzamiento del sistema climático; incluye estrategias para reducir las fuentes de emisión de los gases de efecto invernadero, al igual que para mejorar y aumentar los sumideros de éstos<sup>20</sup>. Entre los ejemplos de acciones de mitigación se incluyen sistemas más eficientes de combustión, el desarrollo de nuevas tecnologías que consuman poco combustible dentro de la industria y el transporte, un menor consumo de productos que requieran mucha energía y el uso de formas renovables de energía, tales como la solar y la eólica.

#### 5. La Adaptación

La segunda manera para responder al cambio climático es gestionar sus impactos y sus consecuencias. Los futuros impactos en el medio ambiente y en la sociedad son inevitables, debido a la cantidad de gases de efecto invernadero generados en décadas pasadas y que ya están en la atmósfera, a consecuencia de las actividades industriales u otras actividades humanas, y las cantidades adicionales de emisión continua durante las próximas décadas, hasta que las políticas de mitigación surtan efecto. Por ello, nos hemos comprometido a efectuar cambios. Se denomina “adaptación” a la toma de acciones para ocuparse de las condiciones variables del clima. Según el IPCC, la adaptación se define como “el ajuste en los sistemas naturales y humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o previstos o sus efectos, lo que modera el daño o aprovecha las oportunidades beneficiosas”<sup>21</sup>

La adaptación tiene diferentes enfoques y aproximaciones entre los que se destacan:

<sup>19</sup> Términos básicos sobre la reducción del riesgo de desastres: <http://www.unisdr.org/eng/library/lib-terminology-eng%20home.htm>.

<sup>20</sup> El término sumidero de gases de efecto invernadero significa cualquier proceso, actividad o mecanismo que elimine de la atmósfera un gas invernadero, un aerosol, o un precursor de un gas de efecto invernadero o aerosol. Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, Grupo de Trabajo II, Glosario de Términos: <http://195.70.10.65/pdf/glossary/ar4-wg2.pdf>.

<sup>21</sup> Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, Grupo de Trabajo II, Glosario de Términos: <http://195.70.10.65/pdf/glossary/ar4-wg2.pdf>.



### a. Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)

La adaptación basada en ecosistemas (UICN 2008) es un enfoque innovador que busca aumentar y mantener la capacidad adaptativa, y reducir el riesgo de degradación o colapso de los socio-ecosistemas al cambio ambiental (incluido el cambio climático). Integra el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en una estrategia global de adaptación (CDB 2009). La adaptación se visualiza como un elemento fundamental para la creación de una sociedad resiliente, por ello los principales objetivos de la AbE son: i) promover la resiliencia de los ecosistemas, ii) mantener los servicios ecosistémicos, iii) apoyar la adaptación sectorial iv) reducir riesgos y desastres naturales, y v) evitar la mal adaptación<sup>22</sup> (MADS 2016),

### b. Adaptación basada en Infraestructura (AbI)

La AbI consiste en modificar el proceso tradicional de diseño de las estructuras teniendo en cuenta periodos de retorno más amplios y los escenarios de riesgo que se deriven de estos (DNP, 2014). De esta manera se toma en cuenta el cambio climático y se asegura su integridad, estabilidad y capacidad para sostener los medios de vida de la población. Implica el reacondicionamiento estructural en obras existentes o en el método de diseño de nuevas infraestructuras (cambio en el diseño de la vía y el uso de obras de protección como medidas defensivas ante este tipo de eventos).

### c. Adaptación basada en capacidades (Abc)

El abc busca aumentar las capacidades de las comunidades más vulnerables a los impactos de la variabilidad y del cambio climático, dado a su ubicación espacial; sus bajas capacidades de adelantar acciones preventivas, de adaptación y recuperación de impactos y; a las condiciones de su entorno para preservar sus vidas (DNP, 2014). Estos procesos implican la gobernabilidad y el empoderamiento de la comunidad, resultando de acciones autónomas lideradas por las mismas comunidades y que se sustentan a partir de las prioridades, necesidades, conocimientos y capacidades locales<sup>23</sup>.

### d. Adaptación basada en tecnologías (Abt)

Se basa en la innovación y la generación de información robusta de las variables del clima, y en su difusión tanto en las comunidades, como en los sectores y territorios (GSD+, 2014). Esta innovación e información generada permite una toma de decisiones acertada a diferentes niveles de gobierno. Algunos ejemplos son los sistemas de alertas tempranas, tecnologías de sistemas de riesgo, sistemas de ganadería intensiva, tecnologías para la

<sup>22</sup> Plan Regional de Adaptación al cambio climático de Antioquia- PICCA-

<sup>23</sup> Plan Regional de Adaptación al cambio climático de Antioquia- PICCA-



reutilización de aguas grises, producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, entre otras<sup>24</sup> (TWB et al, 2011)

## 6. RELACIÓN ENTRE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y con la efectiva participación de la población.

La adaptación al cambio climático está encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados de un cambio climático y a incrementar la resiliencia de territorios y comunidades frente al mismo.

En este sentido la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático buscan contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población y de las estructuras y funciones básicas urbanas, rurales, regionales y ecosistémicas; así como a aumentar la resiliencia, entendida como la capacidad del Departamento y su población para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de manera oportuna y eficaz, tanto de los riesgos actuales como de los efectos del cambio climático, lo que incluye la preservación y restauración ecosistémica.

---

<sup>24</sup> Idem



## 4. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Al igual que en el resto del país, en Antioquia se desarrollaron acciones básicamente para atender las emergencias y desastres que se presentaban; sin embargo, es importante mencionar que es uno de los primeros departamentos en crear una oficina para la atención de emergencias o desastres mediante Decreto 5329 del 23 de diciembre de 1999 por medio del cual se organiza el Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-; sin embargo como le ha sucedido a la mayoría de los departamentos se ha visto afectado por las decisiones políticas que no le daban importancia al tema lo que se reflejaba en una débil estructura (pocos recursos humanos, materiales, económicos) y una visión atencionista que actualmente no ha terminado de superarse.

Este manejo a nivel departamental se reflejaba de igual manera en los municipios cuya función básica era la de atender emergencias de acuerdo con sus capacidades se llevaron a cabo acciones reactivas, sin plantear acciones para la reducción del riesgo. Sumado a lo anterior estaba la ausencia de políticas que permitieran fortalecer el sistema, mejorar las condiciones institucionales, de organización y de coordinación, el desconocimiento institucional de las condiciones de riesgo, sus causas, su responsabilidad frente al tema y su función dentro del sistema departamental fueron factores determinantes en esta situación.

### A. ASPECTOS INSTITUCIONALES

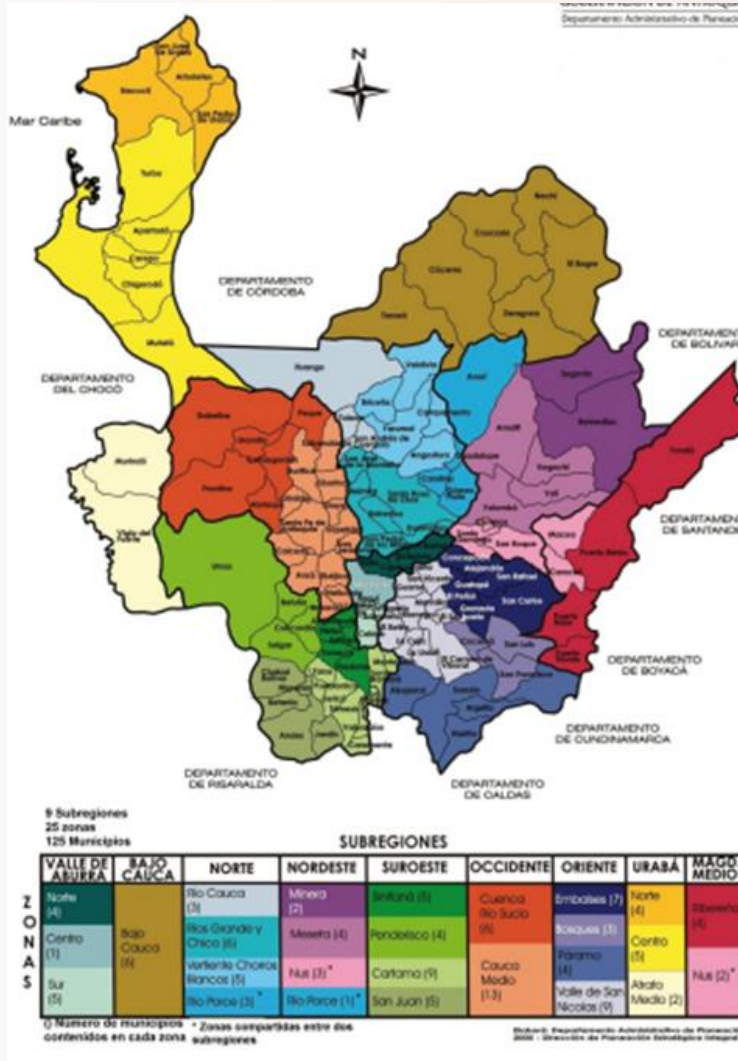
#### i. A nivel municipal.

Existen los Comités Locales para la Gestión del Riesgo de Desastres acorde con lo establecido en la Ley 1523 del 2012 (uno por municipio) pero no cuentan con los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para su adecuado funcionamiento, los avances que han podido realizarse han estado mediados por un apoyo limitado del departamento (financiero y humano) y en algunas ocasiones por la nación; han estado enfocados fundamentalmente a la respuesta y en casos específicos a la construcción de obras de mitigación. Frente a los Planes Municipales de Gestión de Riesgos, se identificaron grandes debilidades de información, poca articulación con el nivel departamental, debido que el DAPARD no cuenta con instrumentos con los cuáles los municipios puedan unificar criterios, en la actualidad el PDGRD no cuenta con las líneas programáticas para que puedan priorizar sus acciones, lo que hace que estos instrumentos pocas veces se pongan en práctica y quedan tanto las capacitaciones como los mismos instrumentos en el papel.



ii. A nivel regional

Dadas las características físicas, sociales y económicas particulares, que el desarrollo territorial es diferente, al igual que las condiciones geográficas, socioeconómicas, culturales y ambientales se dividió en territorio en 9 regiones que facilitan el manejo de información, el fortalecimiento institucional, el apoyo para la respuesta a emergencias.



iii. A nivel departamental

A este nivel existe el Comité Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -



CDGRD- y la Unidad de coordinación -DAPARD- que depende del despacho del Gobernador como ya se ha mencionado anteriormente.

Hasta hace algunos años estas dos estructuras fueron muy activas en materia respuesta a desastres, posterior a la Ley 1523 del 2012 se han evidenciado cambios sustanciales que buscan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-SDGRD- así como del DAPARD para lo cual es necesario desarrollar acciones que permitan fortalecer los canales de información y comunicación así como los niveles de coordinación y articulación frente a la gestión del riesgo de desastres en el departamento.

## 1. A nivel de entidad de coordinación -DAPARD<sup>25</sup>

### a. Funciones

El DAPARD cumple funciones misionales y como un engranaje de la Gobernación de Antioquia, conoce la misión de la Institución, la aplica y trabaja para promoverla, por lo tanto, se relaciona a continuación

Según la Constitución Política, “son fines esenciales del Estado”: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato.

FUNCIONES	
	Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios en materia de prevención, atención y recuperación de desastres.
	Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan nacional de prevención y atención de desastres.
	Contribuir a la organización del sistema integrado de información para la prevención y atención de desastres y asegurar su actualización y mantenimiento.
	Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional de Atención de Desastres.

<sup>25</sup> Tomado del estudio técnico de rediseño del DAPARD. Enero de 2019.



	Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional de Atención de Desastres
	Coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, suministrando información oportuna a las comunidades, de acuerdo con las reglas fijadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
	Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastres regional o local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional de Atención de Desastres.
	Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional de Atención de Desastres.

## b. Estructura orgánica<sup>26</sup>

De conformidad con el Decreto 2575 de 2008, artículo 49°, la estructura orgánica del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención y Recuperación de Desastres – DAPARD actualmente es:

La estructura del DAPARD es simple y plana, cuenta con un Director de Departamento encargado de la planeación, organización y direccionamiento estratégico de los procesos responsables y un Director Operativo sin personal a cargo, que tiene como propósito principal: “Garantizar la implementación de las estrategias de prevención, atención y recuperación de desastres en cumplimiento a la normatividad vigente y al Plan de Desarrollo Departamental, a través de herramientas eficaces que permitan la toma de decisiones de manera oportuna en la coordinación, activación y optimización de los recursos que conforman el Sistema de Gestión del Riesgo”, aun así, el proceso de toma de decisiones está en cabeza del directivo titular.

El DAPARD internamente ha establecido una organización de manera informal para establecer fácilmente los procesos y obligaciones específicas. El siguiente organigrama muestra la estructura informal con la que cuenta el organismo:

<sup>26</sup> Tomado del estudio técnico de rediseño del DAPARD. Enero de 2019.



Fuente: Organigrama DAPARD. 2019. DAPARD

Históricamente el DAPARD ha funcionado con una estructura organizacional ajustada a cada periodo y según los diferentes documentos normativos consultados, evidencian que la responsabilidad, competencia y actividades dependen únicamente del Director de departamento como máxima autoridad del organismo y cuenta con el apoyo de un Director Operativo. Dado lo anterior, actualmente la dependencia, cuenta con un equipo de base mínimo, que limita la capacidad de respuesta ante la magnitud de compromisos y responsabilidades que se derivan de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia, llevando a la Dependencia a la necesidad de crear cargos temporales para poder cumplir con las funciones del DAPARD y las diferentes normas que lo regulan, como se puede evidenciar en la siguiente tabla que contiene información del número de cargos temporales del 2012 al 2018.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
68	45	40	20	17	17	17	17

Fuente: DAPARD. 2019. DAPARD

Esto trae como consecuencia una planta vulnerable a los cambios de administración, donde la Dependencia y el Departamento ha experimentado pérdida de conocimiento y experiencia adquirida por los servidores a través de los años.

#### iv. A nivel institucional.

A partir de la Ley 1523 de 2012, se expidió el Decreto Departamental 2049 de 2012, no solo para darle cumplimiento a la Ley, sino para establecer toda su política para la Gestión del Riesgo de Desastres, para generar estrategias y planes donde se articula con otras dependencias del orden Departamental y Nacional para fortalecer el programa de gestión del riesgo y aumentar su capacidad operativa y administrativa.

Con el fin de identificar a todos los actores con los que se cuenta para trabajar frente a la GRD se aplicó una metodología que permite priorizarlas.



**Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050**  
**“Antioquia Resiliente”**



## 1. Mapeo de actores

El mapeo de actores es una técnica que permite identificar en las organizaciones públicas y privadas, las personas que pueden ser importantes en la planeación, diseño, implementación o la elaboración de una evaluación, como puede ser en este caso la elaboración del diagnóstico de las capacidades institucionales para la gestión del riesgo y el desarrollo de estrategias técnicas de fortalecimiento.

Esta técnica permitirá asegurar que se tenga totalmente claro de antemano con quienes se cuenta en los diferentes ámbitos y con quienes podrían apoyar la implementación de las estrategias de cambio para la toma de acciones transformadoras, que permitan alcanzar la finalidad de una estrategia o un proyecto.

En el presente mapa de actores se evidenciarán a las instituciones y organizaciones que por su objeto constitucional y/o mandato misional fueron vinculadas en el diagnóstico, para luego cualificarlas de acuerdo a características importantes, como son su incidencia normativa y en políticas públicas, de igual forma se identificó su interés en la problemática analizada y la posición que podrían adoptar frente a las estrategias sugeridas para fortalecer la gestión del riesgo en los próximos periodos de planificación.

### a. Instituciones que hacen parte del CDGRD

Mediante Decreto 2049 de 2012 por medio del cual se conforma y organiza el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Antioquia y los Comités Departamentales.

En el Artículo segundo. Créase el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo como instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres y calamidad pública el cual quedará integrado por:

ÁMBITO	ENTIDAD	FUNCION
<b>Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo</b>	Gobernador	Conducir el SDGRD Preside el CDGRD
	DAPARD	Entidad que lidera las acciones de GRD en el departamento, ordenadora de gastos del FDGRD. Preside los Comités departamentales de Conocimiento, Reducción, Manejo y Social y Humanitario
	Secretaría de Salud	Orientar las políticas de GR y su articulación con los procesos de desarrollo.
	Secretaría de Gobierno	



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

	CORNARE CORMAGDALENA Área Metropolitana del Valle de Aburrá Ejército nacional Cuarta Brigada Policía Nacional Cruz Roja Antioquia Defensa Civil Antioquia Delegación Departamental de Bomberos DAGRED	Aprobar el PDGRD y Calamidad pública. Aprobar la estrategia departamental de emergencia. Emitir concepto previo para declaratoria de calamidad pública y retorno a la normalidad. Asesorar al Gobernador en los temas y elementos necesarios para la declaración de calamidad pública. Elaborar y coordinar la ejecución de los planes específicos para la recuperación posteriores a la calamidad pública. Establecer directrices e planeación, actuación y seguimiento de la GR.
<b>Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo</b>	Departamento Administrativo de Planeación Delegado Departamento Nacional de Estadística -DANE- Delegado IGAC Servicio Geológico Nacional Delegado IDEAM Autoridad Marítima CORANTIOQUIA CORPOURABA CORNARE CORMAGDALENA Unidad del Medio Ambiente del Área Metropolitana Alcalde del Área Metropolitana Secretaria departamental de Infraestructura Empresa de Vivienda de Antioquia Universidades Públicas (1 representante) Alcaldes (4 de las áreas territoriales de las CAR)	Orientar la formulación de política que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el departamento. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el departamento. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores. Asesorar el diseño del proceso del conocimiento como componente del sistema nacional. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y manejo de desastres. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y a la sociedad en general. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PDGRD
<b>Comité Departamental para la Reducción del Riesgo</b>	S. de Planeación S. Salud S. de Infraestructura Empresa de Vivienda CORANTIOQUIA CORPOURABA CORNARE CORMAGDALENA Unidad del Medio Ambiente del Área Metropolitana Alcalde Área metropolitana 4 Alcaldes de las CAR  Representante de las universidades	Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el departamento. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del territorio y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existente de vulnerabilidad y amenaza, Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
	S. Planeación	



**Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050**

**“Antioquia Resiliente”**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

<b>Comité Departamental para el Manejo de Desastres</b>	S. Salud	Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastres en el departamento. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la EDRE. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, infraestructura. Orientar la preparación para la recuperación: entiéndase rehabilitación y reconstrucción.
	S. Infraestructura	
	ICBF	
	Delegado del Ejército Nacional	
	Delegado de la Armada Nacional	
	Delegado de la Fuerza Aérea	
	Cruz Roja	
	Defensa Civil	
<b>Comité Departamental Social y Humanitario</b>	Bomberos	Articular las instituciones del sector del desarrollo social para la adopción de los mecanismos de trabajo relacionados con la protección social de las comunidades amenazadas o afectadas por situaciones de desastres. Impulsar y apoyar al interior de las comunidades, el desarrollo de planes, programas, proyectos de prevención, atención y recuperación de desastres de acuerdo con las amenazas y riesgos locales. Coordinar procesos de educación y capacitación comunitaria en prevención y manejo en situaciones de emergencia.
	Secretaría de Educación	
	Secretaría de Agricultura	
	Secretaría de Participación Ciudadana	
	Secretaría de Equidad de Género	
	SENA	
	Secretaría de Salud	
	Ejército Nacional	
	Policía Nacional	
	ICBF	
	Cruz Roja	
	Defensa Civil	
Organismos Internacionales (ACNUR, PNUD, OIM, OCHA)		

**b. Identificación y clasificación actores en función de su incidencia e interés.**

Cada uno de los actores considerados, se describen de acuerdo con su naturaleza sectorial, al papel que tienen en la gestión del riesgo, el ámbito de incidencia, y el grado de interés que se ha evidenciado frente a la iniciativa en el desarrollo de los diferentes encuentros adelantados en el proceso de diagnóstico.

A través de la elaboración de un “mapa de interés e influencias” se puede organizar a los actores según su interés y su capacidad de incidir en la adopción de una propuesta de política pública o estrategia de acción. De esta manera, se puede identificar cuáles son los actores a los que deberán darles prioridad en su diseño, con el objetivo de tener claridad frente a las dinámicas propias de cada uno de los actores que se involucran en la cotidianidad de los.

El instrumento utilizado para realizar estos mapas de interés e influencia es una herramienta gráfica que organiza a los actores, en un cuadrante como el que se muestra a continuación:



Gráfica 1. Cuadrante de interés e influencia para el mapeo de actores y priorización de acciones.



Fuente: Elaboración Propia. Convenio DAPARD–PNUD, 2018

A continuación, se enumeran los criterios para la priorización de acuerdo con la influencia e interés de cada uno de los actores identificados.

#### GRADO DE INFLUENCIA:

- 6 – Mandato Constitucional.
- 5 – Competencia Legal.
- 4 – Competencia Legal Complementaria.
- 3 – Capacidad de Cabildeo y Asesoría a otros Actores.
- 2 – Participación en Espacios Decisorios.
- 1 – Participación en Espacios Consultivos.

#### GRADO DE INTERÉS:

- 6 – Participación como socio del proceso.
- 5 – Compromiso Explícito con el Proceso.
- 4 – Participación Regular en Eventos y Actividades.



- 3 – Participación Ocasional en Eventos y Actividades.
- 2 – Participación en Programas Afines.
- 1– No ha respondido a Invitaciones.

Esquema para la estrategia de relacionamiento con actores locales.

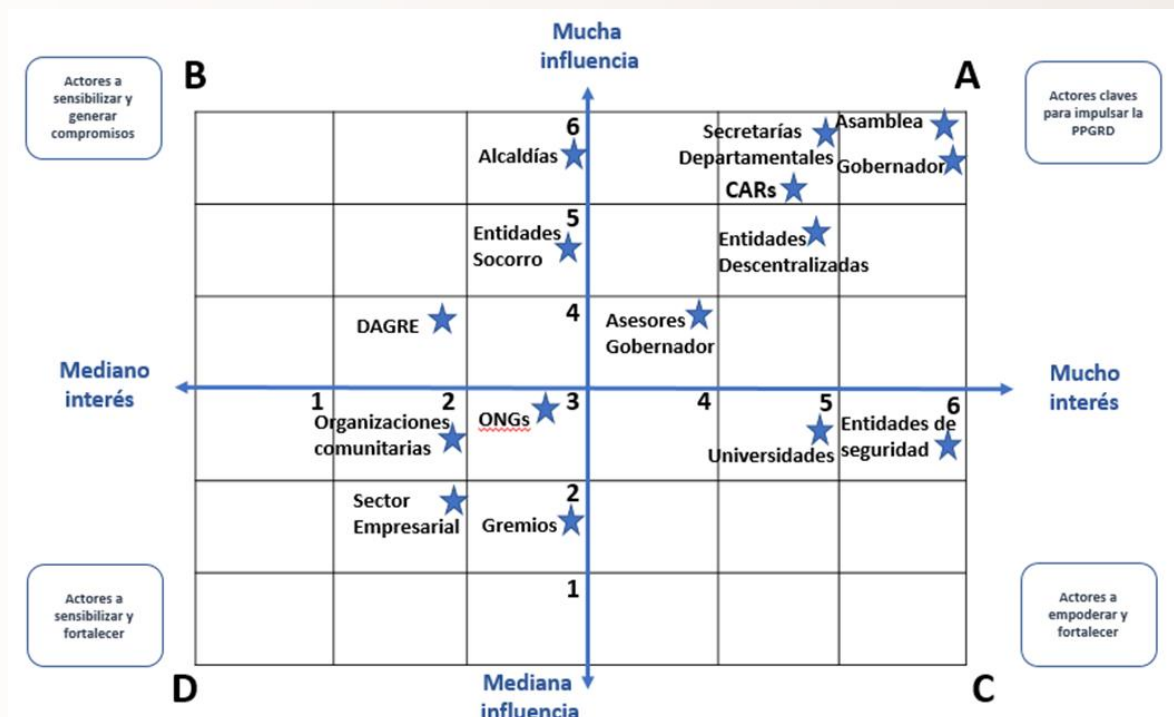
El presente ejercicio se realiza con base en los tres niveles territoriales: el nivel municipal, departamental y nacional. Siendo necesario, para tener una visión completa del análisis de relacionamiento y articulación con el mapeo de actores prioritarios.

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio desarrollado para cada uno de los componentes de incidencia propuestos:

- Componente de Incidencia Normativo
- Componente de Capacidades técnicas en gestión del riesgo

**c. Esquema para el relacionamiento estratégico con los actores prioritarios en el componente de incidencia normativa**

Gráfica 2. Esquema de relacionamiento estratégico con actores prioritarios.



Fuente: Elaboración propia. Convenio DAPARD-PNUD-2019



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

De acuerdo al gráfico anterior, para el cuadrante A, donde se localizan los actores con mucha influencia y mucho interés se encuentran: el gobernador, los asesores del gobernador, la asamblea departamental, las corporaciones autónomas regionales, las secretarías que hacen parte de los comités departamentales de Conocimiento, Reducción y Manejo, las entidades descentralizadas, estos actores serán considerados socios claves para el impulso de las estrategias de fortalecimiento institucional y para la construcción de alianzas.

Lo anterior se debe a que estas instituciones centralizan las actividades, administran los recursos técnicos, financieros y humanos, así como tiene la competencia y potestad que le delega la legislación nacional y departamental.

Para el caso del cuadrante B se encuentran los actores con mucha influencia, pero con mediano interés, a este grupo pertenecen: alcaldías, el DAGRE y las entidades de socorro.

Con estos actores se requieren actividades de sensibilización que refuercen su interés y compromiso, con relación a las actividades de fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta la necesidad de realizar articulaciones en el territorio y sumar capacidades para la reducción del riesgo de desastres.

En el cuadrante C de los actores a empoderar y fortalecer se ubican las Universidades y las Entidades de Seguridad. quienes tienen competencias importantes, sin embargo, al momento su participación no es muy activa. En el caso de las universidades se requiere trabajar en su sensibilización y promover su participación activa, buscando su apoyo en procesos de investigación e innovación,

Finalmente, en el cuadrante D, se identifican las Organizaciones comunitarias, sector empresarial, las ONGs y los Gremios, quienes pueden ser grandes aliados en los procesos de gestión del riesgo, en este sentido se requiere trabajar en su sensibilización y promover su participación activa.

#### **d. Aspectos Financieros.**

Aunque el Departamento cuenta con el Fondo como lo define la Ley 1523 del 2012 el presupuesto asignado es muy bajo frente a las necesidades y en su mayor parte se va en términos de respuesta. La necesidad de acudir al Fondo Nacional de Calamidades, incluso para la respuesta es notoria. Financieramente el Departamento no cuenta con mecanismos regulares para hacer frente a las situaciones que se presentan y debe acudir en general a medidas extraordinarias para hacerlo.

En términos de municipios muy pocos cuentan con rubro para el tema y, por tanto, los recursos siempre tienen que venir del departamento o de la nación.



#### e. Algunas conclusiones.

- Existe un déficit económico para abordar la gestión del riesgo de manera integral.
- Las entidades que hacen parte del CMGRD carecen de herramientas tecnológicas que permitan hacer análisis y estudios objetivos para abordar la gestión de riesgo.
- No existe una retroalimentación interinstitucional de los diferentes estamentos que abordan la temática de la gestión del riesgo; lo cual dificulta la organización y el trabajo del mismo.
- Existe un inadecuado manejo de la información. Las entidades que hacen parte del SDGRD no cuentan con una base de datos actualizada con la identificación de programas, proyectos, estudios realizados que han desarrollado las entidades que hacen parte del sistema y tengan relación con la GRD. La información esta disgregada, en muchos casos incompleta o no se encuentra sistematizada lo que hace aún más difícil poder acceder a dicha información.
- Existe un desconocimiento general por parte de la población sobre los riesgos y las diferentes maneras de afrontarlo.
- No existe continuidad de los profesionales encargados del tema en los municipios y de igual forma en el DAPARD lo que hace que se requiera de una capacitación constante y esto genere una lentitud en el avance del tema en el departamento.
- El Departamento no cuenta con instrumentos con los cuáles se facilite la articulación y coordinación con el nivel municipal.

#### v. Diagnóstico del plan departamental v 1.0.

La revisión del Plan Departamental de Gestión del Riesgo (PDGRD) de Antioquia, se realizó tomando como referencia la Guía Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNGRD 2017; además de la reglamentación que se formula como hoja de ruta en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)<sup>27</sup>.

El documento de diagnóstico del PDGRD de Antioquia, estuvo orientado a suministrar la información de referencia, que le permita al departamento construir un documento considerando los lineamientos definidos en la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres 2019-2050 y le brinde instrumentos a los municipios con los cuáles puedan revisar, ajustar y validar los PMGRD incorporado en las líneas estratégicas planes, programas, proyectos, articulados al plan departamental lo que facilite su posible viabilidad y su priorización de ejecución .

<sup>27</sup> Las principales conclusiones fueron tomadas del diagnóstico elaborado por el equipo técnico del Proyecto.



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”



### vi. Principales Conclusiones.

- Atendiendo lo establecido en la Ley 1523 del 2012 el DAPARD elaboró el PDGRD y realizó una actualización en el 2015.
- En el PDGRD se evidencia que toman la estructura del Plan Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres pero no es ajustada a la realidad y necesidades del departamento de Antioquia,
- Contempla las características generales del departamento; se cuenta con información detallada de cada una de las regiones; sin embargo, el documento con el que se cuenta esta en PDF y no tiene soportes para poder verificar la información.
- El documento realiza un análisis de los principales fenómenos amenazantes que han afectado el departamento desde 1906 hasta el 2015 tomando la información recolectada en la Base de Datos DESINVENTAR y dado el déficit de información con la que se cuenta para la evaluación de factores de vulnerabilidad mediante la recurrencia y la afectación para eventos priorizados, plantea unos escenarios de riesgo “relativo” que se ajustan a la realidad del departamento.
- Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia, es “una Estrategia de Desarrollo” es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional; es absolutamente necesario que el PDGRD cuente con esta misma estructura e identifique las líneas mediante las cuáles el departamento se articula con los lineamientos del PN y desarrolla las estrategias para la reducción del riesgo de desastres.
- El PDGRD debe brindarle al DAPARD los insumos para plantear estrategias para su seguimiento y evaluación en un período de tiempo determinado, el PDGRD no cuenta con estas líneas por tanto no se le puede hacer seguimiento y menos evaluación.
- El componente de procesos define el marco general de la gestión del riesgo, el que hacer para lograr los objetivos del territorio con miras a adelantar su proceso de desarrollo en función del riesgo y así contribuir a su sostenibilidad, viabilidad como unidad territorial y logro del futuro deseado por la comunidad” (Narváez, 2007)<sup>28</sup>. Al revisar el PDGRD se evidencia que el enfoque de procesos no fue considerado. Se

<sup>28</sup> Guía Metodológica para la elaboración de los PDGRD. UNGRD-PNUD 2012.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

recomienda hacer referencia al tema de forma explícita dada su importancia en la identificación de proyectos.

- Es importante que las entidades que hacen parte del CDGRD y las administraciones Municipales, tengan claro que los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre) dónde deberán aparecer las estrategias para la acción, considerando el enfoque de procesos y depender unos de otros, es decir que se relacionan de manera transversal, siendo parte fundamental en el desarrollo de los procesos y el análisis de los resultados.
- El PDGRD debe ser validado por las entidades que hacen parte del SDGRD esto permite no sólo mejorar la coordinación interinstitucional, sino que permite además una mejor articulación con el nivel: Municipal, Regional, Departamental y Nacional. Si bien es cierto la versión 1.0 del PDGRD contó con el apoyo de algunas entidades departamentales, dado el tiempo y en algunos casos el poco interés frente al tema de algunas entidades no fue posible una construcción participativa que permitiera identificar y definir funciones y responsables de forma consensuada para la elaboración del marco programático. La versión 2.0 deberá plantear estrategias mediante las cuáles se vincule a todos los sectores de forma activa en la revisión y ajuste del PDGRD.



## 5. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL DEPARTAMENTAL

Este análisis constituye una revisión de los instrumentos de gestión de riesgo de desastres de los municipios a nivel regional, desde la aprobación de la Ley 1523 de 2012 a noviembre de 2018.

De los 125 municipios, xx no tienen el plan adoptado, los municipios de Apulo, Sesquilé y Suesca poseen el documento en borrador o se encuentra en elaboración.; el municipio de Pandi posee el documento en actualización, respecto a los CMGRD, solo el municipio de Villeta no cuenta con creación mediante decreto. Finalmente 11 municipios de los 116 no poseen fondo municipal y los municipios de Paimé y Sesquilé se encuentran en elaboración

### A. ANÁLISIS REGIONAL

#### i. Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Bajo Cauca

Los municipios de la región del Bajo Cauca, en su totalidad cuentan con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) legalmente constituidos igual que los Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) acorde con lo definido en la Ley 1523 de 2012; todos tienen Planes Municipales (PMGRD) y Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) adoptados mediante decreto a excepción del Bagre en dónde está en proceso de construcción (P.C.) El único municipio que no cuenta con reglamentación del Fondo es el municipio de Cáceres, con referencia a Zaragoza no se tiene información.

Tabla 1. Herramientas para la gestión del riesgo, Región del Bajo Cauca

	Plan Municipal PMGRD				Consejo Municipal		Fondo Municipal		Estrategia Municipal EMRE			
	Plan Municipal		Mediante Decreto		Creación por decreto CMGRD		Acuerdo FMGRD		EMRE		Mediante Decreto	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cáceres	X		X		X			S.I	X		X	
Caucasia	X		X		X		X		X		X	
El Bagre	X		X		X		X			P.E		
Nechí	X		X		X		X		X		X	
Tarazá	X		X		X		X		X		X	
Zaragoza	X		X		X		P.C		X		X	

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019





X		X		X		X		X		X	
X		X		X		X		X		X	S.E
X		X		X		X		X		X	
X		X		X		X		X		X	S.E
X		X		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019

#### iv. Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Norte

Los municipios de la región Norte, en su totalidad cuentan con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) legalmente constituidos igual que los Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) acorde con lo definido en la Ley 1523 de 2012; todos tienen Planes Municipales (PMGRD) y Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) adoptados mediante decreto a excepción de Ituango que está en proceso de revisión (P.R).

Tabla 4. Herramientas para la gestión del riesgo, Región Norte

	Plan Municipal PMGRD				Consejo Municipal		Fondo Municipal		Estrategia Municipal EMRE			
	Plan Municipal		Mediante Decreto		Creación por decreto CMGRD		Acuerdo FMGRD		EMRE		Mediante Decreto	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Briceño	X		X		X		X		X		X	
Campamento	X		X		X		X		X		X	
Carolina	X		X		X		X		X		X	
Don Matías	X		X		X		X		X		X	
Gómez Plata	X		X		X		X		X		X	
Ituango	X		X		X		X		X			P.R
San Andrés de Cuerquia	X		X		X		X		X		X	
San José de la Montaña	X		X		X		X		X		X	
San Pedro de los Milagros	X		X		X		X		X		X	
Santa Rosa de Osos	X		X		X		X		X		X	
Valdivia	X		X		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019



## v. Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Occidente

Los municipios de la región del Occidente, en su totalidad cuentan con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) legalmente constituidos igual que los Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) acorde con lo definido en la Ley 1523 de 2012; todos tienen Planes Municipales (PMGRD) a excepción de Ebejicó y Uramita que tienen plan pero no han enviado copia del Decreto (S.E); con referencia a la Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) todos la tienen adoptada mediante decreto a excepción del Frontino y Uramita sin enviar (S.E).

Tabla 14. Herramientas para la gestión del riesgo, Región Occidente

	Plan Municipal PMGRD				Consejo Municipal		Fondo Municipal		Estrategia Municipal EMRE			
	Plan Municipal		Mediante Decreto		Creación por decreto CMGRD		Acuerdo FMGRD		EMRE		Mediante Decreto	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Abriaquí	X		X		X		X		X		X	
Buriticá	X		X		X			S.E	X		X	
Ebejicó	X			S.E	X		X		X			S.E
Frontino	X		X		X		X		X		X	
Giraldo	X		X		X		X		X		X	
Liborina	X		X		X		X		X		X	
Olaya	X		X		X		X		X		X	
Sabana Larga	X		X		X		X		X		X	
Santa Fé de Antioquia	X		X		X			S.E	X		X	
Uramita	X			S.E	X		X		X			S.E

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019

## vi. Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región Oriente

Los municipios de la región Oriente, en su totalidad cuentan con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) legalmente constituidos acorde con lo definido en la Ley 1523 de 2012; con referencia a los Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) únicamente el Peñol, Santuario y San Vicente no han enviado copia del decreto, todos tienen Planes Municipales (PMGRD) y Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) adoptados mediante decreto a





Amaga	X		X		X		X				S.I.
Andes	X		X		X		X		X		S.I.
Caramanta	X		X		X		X		X	X	
Ciudad Bolívar	X		X		X		X		X	X	
Concordia	X		X		X		X		X	X	
Fredonia	X		X		X		X		X	X	
Hispania	X		X		X		X		X	X	
Jericó	X		X		X		S.I		X	X	
La Pintada	X		X		X		X		X	X	
Montebello	X		X		X		X		X	X	
Salgar	X		X		X		X		X	X	
Santa Bárbara	X		X		X		X		X	X	
Támesis	X		X		X		X		X	X	
Tarso	X		X		X		X		X	X	
Titiribí	X		X		X		X		X		S.I
Valparaiso	X		X		X		X		X	X	
Venecia	X		X		X		X		X	X	

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019

### viii. Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Urabá

Los municipios de la región del Urabá, en su totalidad cuentan con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) legalmente constituidos igual que los Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) acorde con lo definido en la Ley 1523 de 2012 a excepción de San Juan de Urabá sin información (S.I.); todos tienen Planes Municipales (PMGRD) a excepción de Chigorodó que tienen plan pero está en revisión el decreto (E.R.); con referencia a la Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) todos la tienen adoptada mediante decreto.

Tabla 17. Herramientas para la gestión del riesgo, Región del Urabá

	Plan Municipal PMGRD				Consejo Municipal		Fondo Municipal		Estrategia Municipal EMRE			
	Plan Municipal		Mediante Decreto		Creación por decreto CMGRD		Acuerdo FMGRD		EMRE		Mediante Decreto	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Apartadó	X		X		X		X		X		X	
Arboletes	X		X		X		X		X		X	
Chigorodó	X			E.R	X		X		X		X	
Murindó	X		X		X		X		X		X	
Mutatá	X		X		X		X		X		X	
Necoclí	X		X		X		X		X		X	
San Juan de Urabá	X			E.R	X			S.I		S.I.		S.I.



San Pedro de Urabá	X		X		X		X		X		X	
Turbo	X		X		X		X		X		X	
Vigía del Fuerte	X		X		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019

### ix. Herramientas para la Gestión del Riesgo en la Región del Valle de Aburrá

Los municipios de la región del Valle de Aburrá, en su totalidad cuentan con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) legalmente constituidos igual que los Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) acorde con lo definido en la Ley 1523 de 2012; todos tienen Planes Municipales (PMGRD) y Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) adoptados mediante decreto.

Tabla 18. Herramientas para la gestión del riesgo, Región del Valle de Aburrá

	Plan Municipal PMGRD				Consejo Municipal		Fondo Municipal		Estrategia Municipal EMRE			
	Plan Municipal		Mediante Decreto		Creación por decreto CMGRD		Acuerdo FMGRD		EMRE		Mediante Decreto	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Barbosa	X		X		X		X		X		X	
Caldas	X		X		X		X		X		X	
Copacabana	X		X		X		X		X		X	
Envigado	X		X		X		X		X		X	
Girardota	X		X		X		X		X		X	
Itagüí	X		X		X		X		X		X	
La estrella	X		X		X		X		X		X	
Medellín	X		X		X		X		X		X	
Sabaneta	X		X		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración Propia, CONVENIO DAPARD – PNUD, 2019



## 6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<sup>29</sup>

El departamento de Antioquia es un territorio complejo, visto desde la óptica de la gran cantidad de fenómenos amenazantes que concluyen en este territorio, aunado a unas condiciones de vulnerabilidad, hacen que el departamento este enfrentado a constantes escenarios de riesgo y manejo de desastres de forma recurrente.

“El cambio climático tiene una gran influencia en el comportamiento habitual de eventos naturales como las lluvias y sequías, los cuales se presentan con mayor intensidad y generan una amenaza alta para las poblaciones que no están preparadas para enfrentar estas nuevas condiciones. Este cambio climático no tiene reversa, pero no afectará de la misma forma a todas las regiones en los próximos años. Habrá zonas que sufrirán por un incremento de la temperatura, otras por falta de lluvias y otras zonas se verán gravemente afectadas porque las precipitaciones serán muy intensas.

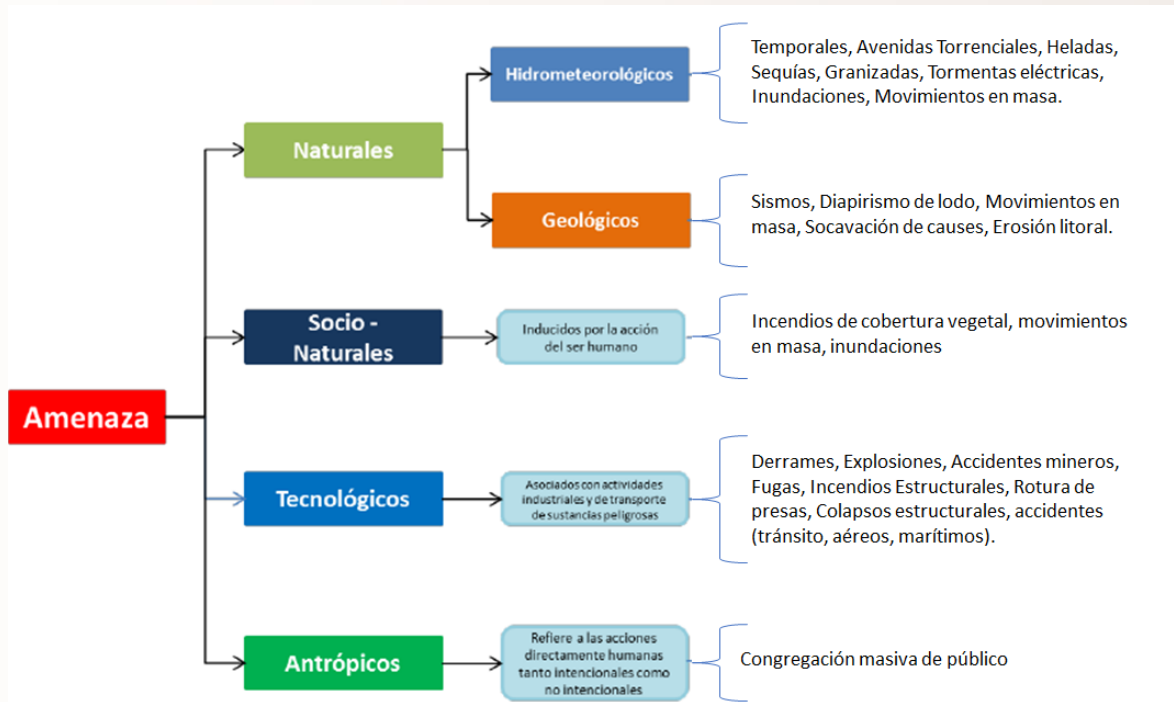
Lo anterior exige una preparación para enfrentar estos nuevos escenarios de riesgo y avanzar hacia un análisis de vulnerabilidad con el objeto de aumentar el nivel de planificación para reducir los riesgos y subir la capacidad de respuesta de cada región.” (Plan de Desarrollo Departamental, 2016-2019), para lo cual una política pública en GRD a nivel departamental con visión regional coadyuvará a la territorialización efectiva de la gestión del riesgo con miras a la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a nivel departamental

### A. ANÁLISIS HISTÓRICO DE SITUACIONES RECURRENTES

En las nueve regiones de Antioquia, se han identificado fenómenos amenazantes, asociados a sus características geológicas, topográficas, hidrográficas y climáticas, algunos de estos fenómenos son recurrentes, mientras que otros presentan periodos de retorno más bajos; estas características hacen del territorio antioqueño un escenario propicio para la ocurrencia de gran variedad eventos. De acuerdo con las condiciones ambientales y los antecedentes de desastres se puede establecer que los principales factores amenazantes en el departamento de Antioquia son:

**Imagen 2 Amenazas identificadas en el departamento de Antioquia.**

<sup>29</sup>Tomado del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Antioquia V. 1.2 Actualización 2015



Fuente: Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia 2015

En el análisis de información tomada de la base de datos Desinventar tenemos que desde 1970 hasta el 2018 se han registrado 5.917 eventos adversos generados por amenazas de tipo natural, socionatural y antrópicos, lo que representa 123 eventos por año.

Frente a las cifras de reportes por eventos antrópicos o tecnológicos se evidencia un déficit de información, esto quizás a que este tipo de eventos han sido desestimados en los reportes de las entidades nacionales y es difícil determinar su incremento en el tiempo y el impacto que han generado en los últimos años. Sólo se tiene un reporte de 324 incendios estructurales que representan un 5.47% y 64 derrames (no especificados) 1,08%.

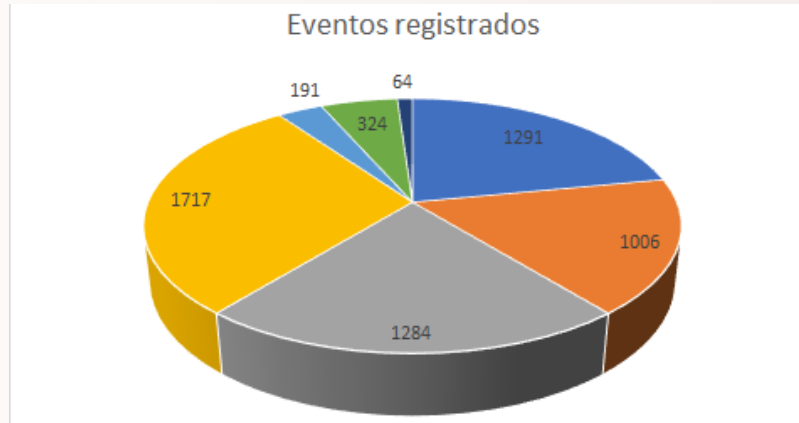
En términos de amenazas naturales o socio-naturales se reportaron 5.489 eventos en el período analizado, los de más alta recurrencia en su orden son: los fenómenos de remoción en masa un 31.3%, los vendavales un 23.46%, las inundaciones representan un 23.40%, los incendios forestales con un 18.35% y las avenidas torrenciales con 3.46%, el restante corresponde a sequías, sismos y granizadas.

Los riesgos de desastres asociados a las condiciones hidrometeorológicas y climáticas, especialmente remoción en masa, vendavales, inundaciones e incendios forestales, son los más recurrentes y los que históricamente más daños han causado.



La ocurrencia de estos fenómenos está también asociada, además de las condiciones climáticas que puedan considerarse normales, a efectos de la variabilidad climática (especialmente presencia de episodios cálidos o fríos del fenómeno ENOS<sup>30</sup>, y cada vez más por los efectos del cambio climático.

Gráfica 1. Número de eventos registrados en el departamento 1970-2018



Fuente: Propia. Análisis base de Datos Desinventar 1970-2018. Convenio DAPARD-PNUD

Del mismo modo, según el DNP con base en el índice de riesgo calculado por la entidad, el departamento de Antioquia ocupa el preocupante 9 puesto a nivel nacional, frente a los departamentos con más del 50 % población expuesta a amenazas hidroclimatológicas, del mismo modo es el departamento con mayor afectación a nivel nacional de hectáreas, (más de 3.0 millones ha) por inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, cifras del 2018.

Eventos resientes como Hidroituango, Apartado, Salgar entre otras, hacen que debamos cambiar la forma como se está haciendo la gestión del riesgo a nivel departamental y municipal.

Aunado a lo anterior, con base en los procesos participativos referenciados se evidencio que la gestión del riesgo de desastres en el departamento por parte de los diferentes integrantes del sistema departamental y comunitarios tiene bajo conocimiento en gestión del riesgo, con relación a las capacidades estas son tan solo incipientes, la institucionalidad tanto gubernamental como comunitaria es deficiente lo cual dificulta la organización para la implementación efectiva de la reducción del riesgo de desastres.

<sup>30</sup> El Niño Oscilación Sur.



Cabe resaltar, que al realizar un análisis de capacidades de los órganos operativos se evidencia una dificultad para la respuesta y mucho más para la prevención, del mismo modo pasa a nivel comunitario.

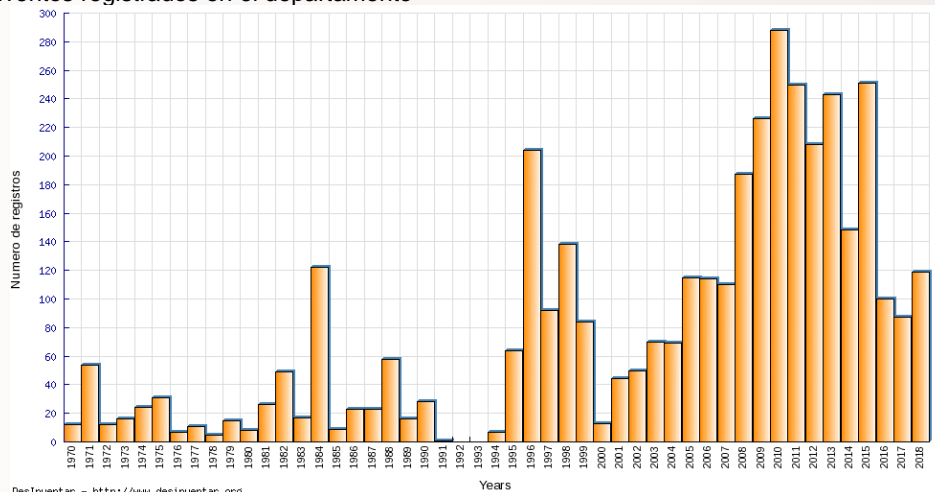
Con relación a los instrumentos de planeación el departamento cuenta tan solo con un Plan Departamental de gestión del Riesgo de Desastres, que aborda de manera general algunas acciones que se proponen desde la Ley 1523 de 2012, desconociendo las realidades territoriales y regionales como lo argumentaron alguno participantes de dichos talleres.

De igual modo se evidencia la falta de un instrumento con visión de largo plazo, que permita identificar las problemáticas y priorizar una estrategia de desarrollo que sustente la reducción del riesgo en pro de la resiliencia territorial, que fomente la planificación; en pro de la mitigación y no generación de desastre y emergencias con sus respectivas consecuencias complejiza la visión de un territorio seguro y resiliente al 2050.

Los riesgos asociados a fenómenos de origen hidrometeorológico se ven alterados en su manifestación, especialmente en términos de recurrencia e intensidad, por efectos de la variabilidad climática normal (Fenómeno de El Niño –ENSO–, por ejemplo) y, a mediano y largo plazo por los efectos del Cambio Climático.

El Fenómeno de La Niña, caracterizado por temperaturas de la superficie marina en el Océano Pacífico frente a las costas de Perú/Ecuador inferiores en medio grado o más al promedio, se manifiesta en el caso del Departamento por un incremento de lluvias y por tanto, una mayor presencia e intensidad de inundaciones y movimientos en masa (temporada invernal 2010-2012).

Gráfica . Eventos registrados en el departamento



DesInventar - <http://www.desinventar.org>

Fuente: Base de Datos Desinventar 1970-2018

Desde el punto de vista territorial, la ocurrencia de eventos de diversa índole cubre al conjunto de los municipios del departamento. En la Imagen 1 se presenta la distribución de



eventos por municipio. Los municipios con el mayor número de eventos registrados (Gráfico 3) durante este periodo según datos de la base de datos Desinventar son en su orden:

Gráfica 3. Número de eventos registrados por municipio

1. ANDES
2. COCORNÁ
3. CAUCASIA
4. PUERTO TRIUNFO
5. NECHI
6. BETULIA
7. TURBO
8. SALGAR
9. VENECIA
10. SAN LUIS



Fuente Base de Datos Desinventar 1970-2018. Convenio DAPARD-PNUD20199

La distribución de eventos por **región** se presenta en el gráfico 4, donde se destaca, con mayor número de eventos **Oriente** (808), Suroeste (803), Occidente (404), **Urabá** (390) y **Norte**(347).

Gráfica 4. Número de eventos registrados por regiones.

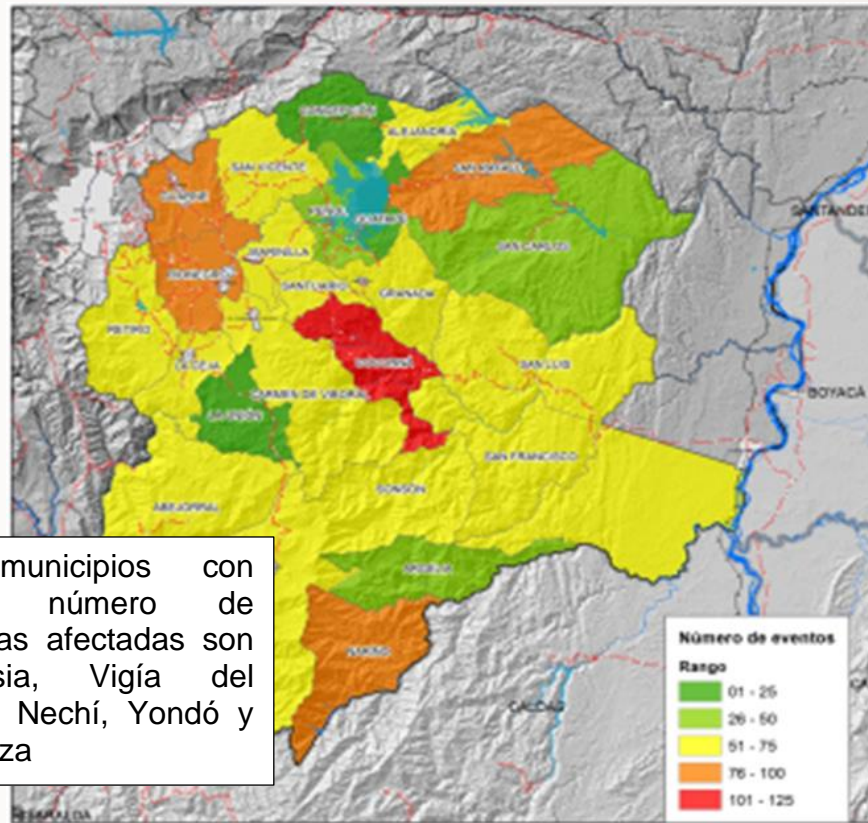
Gráfica 4. Número de eventos registrados por regiones



Fuente Base de Datos Desinventar 1970-2018. Convenio DAPARD-PNUD 2019

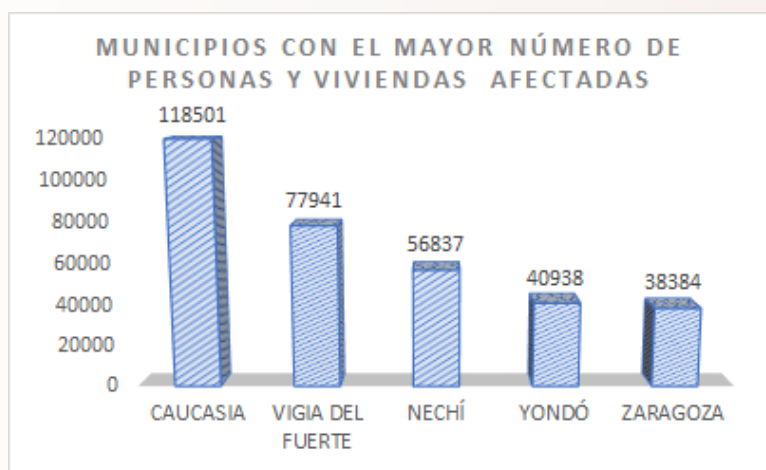


Mapa 1. Número de eventos registrado en la Región Oriente



Los municipios con mayor número de personas afectadas son Caucasia, Vigía del Fuerte, Nechí, Yondó y Zaragoza

Fuente Base de Datos Desinventar 1970-2018. Convenio DAPARD-PNUD 2019



Los municipios con mayor afectación de personas y viviendas afectadas Caucasia, Vigía del Fuerte, Nechí, Yondó y Zaragoza



# Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

## “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



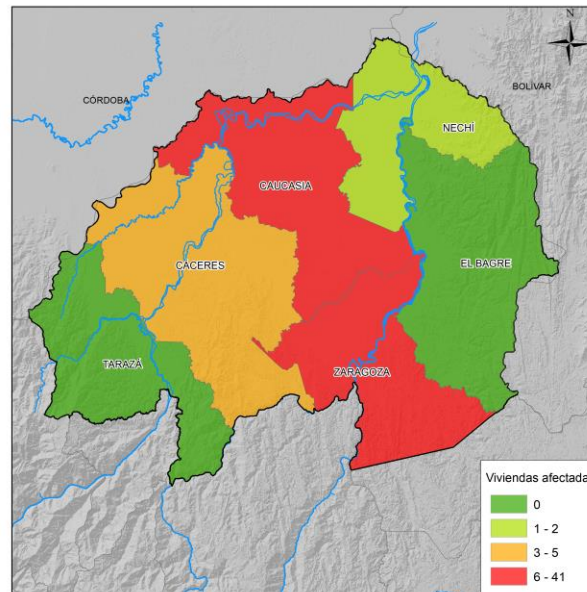
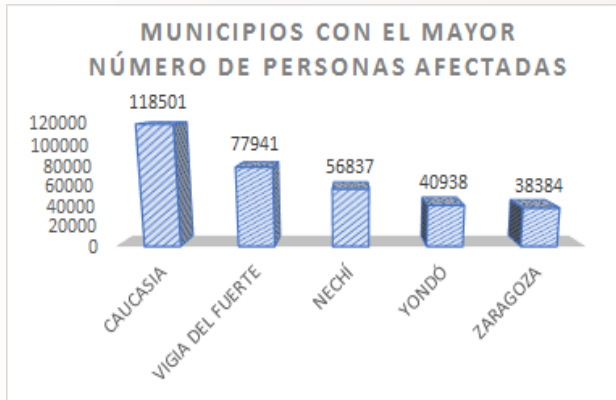
PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones





Política Pública para la Gestión  
del Riesgo de Desastres del Departamento  
de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## 7. IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La política pública de gestión del riesgo de desastres “Antioquia Resiliente”, busca actualizar las directrices, la estructura funcional y los instrumentos de gestión a nivel departamental referentes a la reducción del riesgo de desastres, concomitante con los acuerdos de Sendai sobre la reducción del riesgo de desastres, y de París, sobre cambio climático, complementado con las leyes que reglamentan la materia en especial, con la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se “adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establecen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”, con los nuevos preceptos, conceptos e instrumentos de planeación y financiación que coadyuvarán a que Antioquia sea un departamento más seguro y resiliente, con población más preparada y menos vulnerable frente a diversos escenarios del riesgo de desastres.

La presente propuesta de política pública parte desde una visión constructivista para el desarrollo, basada en una estrategia de procesos de planeación a largo plazo (2050), orientada a transformar de forma positiva las realidades complejas sobre cómo se están implementado las acciones individuales como colectivas para la reducción del riesgo de desastres.

Esta política se convierte en el instrumento que orientará las acciones públicas, privadas y comunitarias, desde los ámbitos departamentales, regionales, municipales y sectoriales, para el logro de los objetivos comunes de reducción de desastres y fortalecimiento de capacidades ante escenarios complejos de gestión del riesgo de desastres y cambio climático, la cual, gracias a un proceso de co-creación y diálogo interinstitucional con múltiples actores, se propende hacia una apuesta a la resiliencia, y por ende, a una reducción considerable de las pérdidas económicas, sociales, ambientales e institucionales presentes y futuras a causa de los desastres, o como lo diría Allan Lavel, a procesos deficientes de desarrollo.

Es así que la presente política pública de gestión del riesgo de desastres está diseñada bajo el enfoque de RESILIENCIA,

Es así, que se pretende dotar al departamento como a los municipios de un régimen político, estructural y funcional basado en la autonomía administrativa, con el fin de actualizar y optimizar el marco político y normativo departamental, que contribuya con una visión de largo plazo, territorializando la gestión del riesgo de desastres en



Antioquia, en pro de desarrollo estructural para mejorar el Buen Vivir de las comunidades del departamento.

Esta propuesta se inscribe bajo la apuesta de estado “Antioquia piensa en Grande”, definiendo una visión de largo plazo, con el fin de articular las propuestas de gobierno a una propuesta de Estado<sup>31</sup>, fomentando la orientación transformadora de cambio positivo frente a los problemas y realidades territoriales de Antioquia, frente a la gestión del riesgo de desastres.

La política pública de gestión del riesgo de desastres de Antioquia, es un instrumento que dirección la planeación y estimula el desarrollo y alcance de los objetivos prioritarios encaminados a la reducción del riesgo de desastres y al aumento sostenido de la resiliencia.

El presente ejercicio es resultado de un proceso participativo de co-creación con la participación de múltiples actores de los ámbitos público, privado y comunitario, realizado en cada subregión del departamento de Antioquia.

## A. CONSIDERACIONES GENERALES

Para enmarcar el campo de acción de la Política Pública de la Gestión del Riesgo de Desastres - “Antioquía Resiliente”, parte de los presentes objetivos generales que coadyuvan a enmarcar el accionar de la presente política:

- Orientar las acciones y actividades del departamento en materia de gestión del riesgo de desastres para el período 2019-2050, reconociendo la diversidad territorial, social, ecosistémica y cultural en pro del desarrollo sostenible y la resiliencia del departamento.
- Optimizar la conformación del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquía y define las instituciones que lo integran.
- Propender por el fortalecimiento, articulación e integración de la gestión integral del riesgo de desastres entre los actores públicos, privados y

<sup>31</sup> El Estado se puede concebir como un “conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos y cuya autoridad (soberanía) es reconocida por otros Estados.” (Departamento Nacional de Planeación, 2011. p.13).



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

comunitarios en aras de consolidar territorios seguros, sostenibles, incluyentes, eficientes y resilientes.

- Establecer los componentes de la gestión del riesgo de desastres de los planes de desarrollo cuatrienales, de los planes de ordenamiento territorial, los planes de gestión del riesgo de desastres a nivel departamental, regional y municipal, la estrategia departamental de respuesta a emergencias y desastres, las estrategias municipales de respuesta a emergencias y los planes integrales de gestión de cambio climático territorial y sectorial, que se formulen o actualicen en el período en mención, concomitante con la Ley 1523 de 2012, Ley 1454 de 2011, Ley 1931 de 2018, Decreto 1807 de 2014, Decreto 2157 de 2017, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1077 de 2015, entre otros;
- Orientar la gestión de las inversiones del Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fomentar mecanismos de optimización de la gobernanza y gobernabilidad a nivel público, privado y comunitario en pro de reducir el riesgo de desastres y fomentar la resiliencia individual y colectiva frente a los retos del desarrollo sostenible de Antioquia.

**Son directrices generales para la implementación de la** Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, a saber:

1. La Gestión del Riesgo de Desastres es concebida como un componente que coadyuba al desarrollo sostenible de Antioquia, por ende, su visión integral y sistémica parte de las interrelaciones entre lo social, ambiental, económico e institucional, conducen a que en Antioquia se Viva Mejor, como principio estructural del departamento.
2. La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres se enmarca en los términos definidos por la Ley 1523 de 2012 y la Ley 1931 de 2018, pero responde a las particularidades y realidades territoriales del riesgo del Departamento de Antioquia.
3. La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres está diseñada en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Estrategia Mundial para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y las políticas y normas nacionales en la materia, entre otros.
4. La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres está diseñada bajo el enfoque de RESILIENCIA, es decir, es una visión evolucionada de la



## “Antioquia Resiliente”

tradicional fiscalista/fatalista, a una propositiva y prospectiva tendiente a optimizar la gestión del riesgo de desastres, transformando la forma de realizar esta gestión a nivel departamental, afianzando y direccionando a que todas las acciones que propenden por el desarrollo social, ambiental, económico e institucional a nivel departamental, deberán estructurarse e incorporar los procesos de prevención, conocimiento del riesgo de desastres, reducción el riesgo de desastres y manejo de desastres, lo anterior, con procesos integrales de gobernanza y gobernabilidad con el fin de aumentar las capacidades de todos los antioqueños conducentes a consolidar territorios más seguros, desarrollados y sostenibles a corto, mediano y largo plazo.

5. Se reconoce a todas las personas residentes en el territorio del Departamento de Antioquia el derecho a ser sujeto de atención integral y efectiva en situaciones de emergencia, calamidad o desastre, y a ser parte de los programas de reducción del riesgo de desastres que se desarrollen en el marco del reconocimiento y garantía de los derechos individuales y colectivos, de tal manera que se contribuya a superar las situaciones de desigualdad, segregación, discriminación y exclusión.
6. La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres promueve la transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de autoprotección, prevención y reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
7. La gestión del riesgo de desastres propende por la reducción de la vulnerabilidad de las personas y sus estructuras de soporte, y a incrementar la Resiliencia, está concebida como: la capacidad que tiene un individuo, comunidad o sistema, que estando expuesto a un conjunto de factores de riesgo, para prepararse, resistir, absorber, recuperarse, adaptarse y transformarse de los efectos presentes y futuros de manera oportuna, eficiente y eficaz, mediante el auto reconocimiento de las vulnerabilidades intrínsecas o del entorno; en especial mediante la prevención, preparación, preservación y la restauración que por medio de la gestión integral del riesgo de desastres se pueden implementar.
8. Los procesos de conocimiento, reducción del riesgo de desastres, manejo de emergencias y desastres, gobernabilidad y gobernanza, están direccionados a reducir las brechas de pobreza e inequidad a través de una intervención integral para consolidar territorios más seguros, sostenibles y resilientes.
9. Reafirma que la gestión del riesgo de desastres un proceso social de responsabilidad de todos los actores (públicos, privados y comunitarios).



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050



### “Antioquia Resiliente”

10. Direcciona la transformación social, cultural e institucional de los ámbitos, costumbres, comportamientos, prácticas y actitudes de los individuos y sus instituciones, fomentando procesos continuos de prevención individual y colectiva, conocimiento, reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático en escenarios cambiantes de desarrollo.
11. La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres reconoce el territorio como una dimensión esencial para el desarrollo, esta aborda una visión multidimensional, donde el enfoque regional reconoce todas las formas de organización formal e informal establecidas en el departamento de Antioquia, es decir, jurisdicciones de las Corporaciones Regionales Ambientales con incidencia en el departamento, las subregiones a nivel departamental, o como cualquier organización interna o externa que se consolide territorialmente para la implementación de la presente política consecuente con la Ley 1523 de 2012, Ley 1454 de 2011, entre otras normas.

## B. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Para el desarrollo y aplicación de la Política Pública de Gestión del Riesgos de Desastres se tendrán en cuenta, adicionalmente a los principios consagrados en la Ley 1523 de 2012, los siguientes:

2. **La Vida como valor supremo:** El derecho a la vida es inviolable, así lo pregona nuestra Constitución. Ninguna forma que ponga en riesgo la vida es justificable. Se asumirá una política pública que vele por el respeto a la vida con dignidad y calidad, por la integridad personal y la consolidación de territorios ante escenarios de riesgo de desastres.
3. **Resiliencia:** Todas las acciones a nivel departamental están direccionadas a aumentar la capacidad que tienen los individuos, comunidades o sistemas, que estando expuesto a un conjunto de factores riesgo de desastres, para prevenir, prepararse, resistir, absorber, recuperarse, adaptarse y transformarse de los efectos presentes y futuros de manera oportuna, eficiente y eficaz, mediante el auto reconocimiento de las vulnerabilidades intrínsecas o del entorno; en especial mediante la prevención, preparación, preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas que por medio de la gestión del riesgo se pueden implementar.
4. **Vivir Mejor:** Propender para que cada antioqueño tenga las posibilidades de mejorar su calidad de vida, desde una perspectiva de seguridad territorial ante una apuesta de desarrollo integral, frente a escenarios de riesgo de desastres.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

5. **Cumplimiento de la Palabra.** La congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos debe imperar. Aquello que se promete o conviene se hará en un tiempo determinado, con rigurosidad en su ejecución, entendiéndolo a su vez que la palabra y el compromiso es de todos, en el marco de la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia.
6. **Velocidad del desarrollo.** Acelerar el desarrollo es el compromiso y uno de los principales principios de actuación efectiva y transparente, de las acciones en especial en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al cambio Climático.
7. **Participación:** Es el elemento esencial para el desarrollo territorial seguro y sostenible, por ende, se reconoce en todos los sujetos sociales y políticos la autonomía y el derecho a participar en los procesos que componen la gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Constitución y la Ley. Por lo tanto, se asegurarán las condiciones para la participación incidente de la sociedad en el diálogo, deliberación y/o decisión en la gestión del riesgo.
8. **Integración:** Los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas nacionales y territoriales, así como el diseño y planeación de presupuestos departamentales, regionales y territoriales deben integrar consideraciones sobre la gestión del riesgo de desastres.
9. **Corresponsabilidad:** El desarrollo de los procesos que integran la gestión del riesgo de desastres es de responsabilidad compartida por el Estado en sus ámbitos nacional, departamental y municipal, como también del sector privado; las organizaciones sociales y comunitarias y de la sociedad civil, y la ciudadanía en general, en armonía y con sujeción a las reglas de organización del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD- y del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -SDGRD-.
10. **Descentralización:** La gestión del riesgo de desastres, como un proceso social en el marco de la corresponsabilidad en Antioquía, propenderá por consolidar procesos de distribución de funciones deberes y responsabilidades, sin controvertir lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 en las subregiones establecidas por el departamento.

### C. ENFOQUES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres tiene en cuenta e incorpora en su formulación los siguientes elementos de enfoque, que contribuyen a la consolidación de una visión integral y holística tanto de la gestión del riesgo de desastre para Antioquia.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

**Enfoque de resiliencia:** El enfoque de resiliencia se reconvierte en el eje estructurante a implementar en La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia; y en cada proceso conducente al desarrollo del departamento, evoluciona la visión basada en desastres a una sustentada en oportunidades, garantiza la conjunción integral de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, mediante el fortalecimiento de las capacidades a nivel individual como colectivo, para la transformación positiva del desarrollo de Antioquia.

**Enfoque de derechos:** La gestión del riesgo de desastres se reconoce como un derecho colectivo a cargo del departamento desde sus competencias. Igualmente, el SDGRD garantizará el reconocimiento y garantía de los derechos de que son titulares todas las personas residentes en el territorio antioqueño conforme a la Constitución Política.

**Enfoque participativo:** La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres, fomentará los procesos para ampliar la participación social y comunitaria en el desarrollo de los procesos de la gestión del riesgo de desastres y garantizará la representación de las comunidades en las diferentes instancias del sistema departamental para la gestión de riesgo de desastres el SDGRD.

**Enfoque diferencial:** La gestión del riesgo de desastres en Antioquia respeta y reconoce a los individuos y colectivos sociales, sus particularidades y la autodeterminación, así como la multiplicidad de la inserción diferenciada de los diversos actores en la sociedad desde el punto de vista del género, la orientación sexual, el momento del ciclo vital, la condición socioeconómica, y la pertenencia étnica o religiosa, entre otros factores.

**Enfoque territorial:** En el marco de la autonomía y descentralización de las entidades territoriales, se impulsarán los acuerdos de acción conjuntos entre diversos niveles territoriales, con el fin de optimizar la gestión, conocimiento, inversión e incidencia en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, con base en las realidades territoriales actuales y las tendencias de desarrollo de dichos territorios.

**Enfoque regional:** La Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres parte de la necesidad de consolidar alianzas regionales al interior del territorio antioqueño, con el fin de optimizar no solo las relaciones socioeconómicas, funcionales y ambientales; sino las acciones de reducción del riesgo de desastres, por ende, propenderá por realizar una gestión del riesgo de desastres diferencial por región, reconociendo sus escenarios de riesgo y potencialidades para su reducción.

**Enfoque multidimensional:** La gestión del riesgo de desastres tendrá una visión holista y multidimensional desde lo social, ambiental, económico e institucional, que propenderá por implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de los antioqueños, con la intervención decidida y coordinada de los actores y sectores públicos, privados y comunitarios en el marco de la responsabilidad en la reducción del riesgo de desastres.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

**Enfoque de Género:** Tomando como base los preceptos de PNUD y la FAO, “El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.

Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.” (FAO,2016)

Del mismo modo, entiende que la igualdad de género es una condición irreducible para el desarrollo inclusivo, democrático, libre de violencia y sostenible.(PNUD,2018)

## D. PLANTEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA.

Contribuir a la prosperidad y el buen vivir de los antioqueños, mediante la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por estos, tanto en vidas, medios de subsistencia, bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas e instituciones públicas, privadas y comunitarias, mediante el desarrollo de la resiliencia basada en el conocimiento, comprensión, prevención, reducción del riesgo, el manejo de desastres, la optimización de la gobernanza institucional y comunitaria, en pro de consolidar subregiones y municipios más sostenibles desde lo ambiental, equitativos e incluyentes desde lo social, productivos desde lo económico y eficientes en lo institucional y resilientes en lo territorial.

### VISIÓN DE LA POLÍTICA.

En el año 2050, el Departamento de Antioquía, es un territorio más resiliente, consolidado, seguro, desarrollado y sostenible, que ha reducido sus escenarios de riesgo y pérdidas y se ha adaptado al cambio climático.

### ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA:

La presente política ha sido construida bajo un enfoque de procesos con una visión integral de la gestión del riesgo de desastres en pro del desarrollo sostenible y resiliente del territorio.

Es por lo anterior, que se estructura desde los procesos indicados por la Ley 1523 de 2012 y evoluciona a una mirada más integral propuesta desde la Estrategia de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, enfocada a la RESILIENCIA.

Esta se concebido a través de:



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

1. Ejes estructurantes: Estos correlacionados con los procesos de la gestión del riesgo de desastres definidos por la Ley 1523 de 2012 y en la Ley 1931 de 2018 y complementados por una construcción colectiva del SDGRD.
2. Ejes transversales: Estos son los mecanismos que soportan el desarrollo de cada eje estructurante y soportan la gestión del riesgo de desastres para la resiliencia.
3. Objetivos: Plantean la forma como se desarrollará cada eje estructural y transversal.
4. Líneas Estratégicas: Son los componentes o subprocesos mediante los cuales cada eje estructural y transversal se desarrollan.

Así las cosas, la gestión del riesgo de desastres para Antioquía está compuesta por los siguientes procesos estructurales y transversales, a saber:

Procesos Estructurales para la gestión del riesgo:

- i) **Conocimiento, comprensión y prevención del riesgo.**
- ii) **Reducción de las condiciones de riesgo presentes y futuras para la resiliencia.**
- iii) **Manejo de situaciones de desastre, respuesta y recuperación.**
- iv) **Gobernabilidad y gobernanza de la gestión del riesgo de desastres.**

2. Procesos transversales para la gestión del riesgo de desastres:

- i) **Información y comunicación para la gestión del riesgo de desastres.**
- ii) **Fortalecimiento para la transformación social y cultural a través de la formación en gestión del riesgo de desastres.**
- iii) **Ciencia, tecnología e innovación para la gestión del riesgo de desastres.**
- iv) **Monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo de desastres:**

### DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA:

- i) **Conocimiento, comprensión y prevención del riesgo:** Es el proceso de la gestión compuesto por la identificación de escenarios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, el análisis y evaluación de escenarios de riesgo y sus causas subyacentes, los análisis prospectivos de escenarios de riesgo que, a través de la generación de información técnica, científica, sectorial y tradicional de los diferentes actores involucrados, busca articular y generar insumos para orientar la toma de decisiones y la ejecución de acciones que



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

propendan al fortalecimiento de los procesos de reducción del riesgo, manejo de desastres, gobernanza del riesgo y generación de información en el Departamento.

ii) **Reducción de las condiciones de riesgo presentes y futuras para la resiliencia:** Es el proceso de la gestión del riesgo de desastres, que busca la modificación o disminución de las condiciones del riesgo existentes entendiéndose: mitigación del riesgo y la no generación de nuevos riesgos en el territorio, que a través de medidas estructurales y no estructurales, propende por reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales a corto, mediano y largo plazo, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias o desastres, y así aumentar la resiliencia económica, social, ambiental, institucional y cultural de las personas, las comunidades, los sectores y sus bienes; lo anterior acompañado de acciones de gestión y protección financiera.

ii) **Manejo de situaciones de desastre, respuesta y recuperación:** Es el proceso de la gestión que propende por fortalecer los preparativos para la respuesta y adoptar medidas de anticipación ante situaciones de desastre, calamidad o emergencia, de igual forma realizar una ejecución efectiva y eficaz de la misma; y el desarrollo de bases de políticas, técnicas, normativas y financieras para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción y su posterior ejecución, basados en el fortalecimiento institucional y el desarrollo de la capacidad ciudadana para asumir comportamientos de autoprotección en el marco de la resiliencia.

iv) **Gobernabilidad y gobernanza de la gestión del riesgo de desastres:** Es el proceso de gestión integral eficaz y eficiente para la reducción del riesgo de desastres, de todos los niveles territoriales, sectoriales (público y privado) y comunitarios, que, mediante un enfoque sistémico convergente basado en los principios rectores de la presente política, normas, procedimientos, estructuras organizativas formales y no formales, busca contar con objetivos claros, planes, competencia, directrices y coordinación entre los múltiples actores, en pro de un desarrollo seguro, sostenible y resiliente basados en la corresponsabilidad.

#### 2. Procesos transversales para la gestión del riesgo de desastres:

i) **Información y comunicación para la gestión del riesgo de desastres.** La generación de información del riesgo de desastres y su comunicación es el proceso transversal neurálgico para la efectividad en la implementación los ejes estructurantes de la presente política, este eje busca mediante la generación, compilación, interpretación, integración de múltiples fuentes de información con base en diversos desarrollo tecnológicos, reducir la subjetividad y aumentar la efectividad de la toma de decisiones territoriales, institucionales, sectoriales y sociales en pro de reducir el riesgo de desastres, lo anterior, integrado a



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

sistemas, procesos y métodos veraces y oportunos de comunicación, accesibles a todos los actores que intervienen en la reducción del riesgo de desastres, aumenta el conocimiento, la coordinación de acciones, reduce la vulnerabilidad, y por ende la resiliencia.

**ii) Fortalecimiento para la transformación social y cultural a través de la formación en gestión del riesgo de desastres.** La educación y la formación son los motores para la transformación individual y colectiva de una sociedad de sus hábitos, costumbres y actitudes frente a diversos escenarios de riesgo de desastres, a través de estos factores se propende que el individuo sea el gestor de su propio desarrollo seguro, mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, capacidades y competencias, se convierta en un actor propositivo y más cualificado en los procesos de gestión del riesgo de desastres.

**iii) Ciencia, tecnología e innovación para la gestión del riesgo de desastres.** La gestión del riesgo de desastres se visiona como una gestión sistémica, direccionada por procesos que necesita de acciones que desarrollen elementos de ciencia, tecnología e innovación conducentes a reducir el riesgo de desastres, aumentar la resiliencia territorial y consolidar el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los antioqueños. Por ende, fomentar las capacidades de gestión, generación de conocimiento, investigación y desarrollo, innovación, transferencia de conocimiento y tecnología, cultura y apropiación a nivel departamental sobre la gestión del riesgo de desastres, se convierte en una de las acciones que cada eje estructural de la presente política debe implementar.

**iv) Monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo de desastres:** El monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos a la gestión del riesgo de desastres, es un proceso esencial para medir y analizar la eficiencia, eficacia y productividad de la gestión en pro de reducir los riesgos de desastres y aumento de la resiliencia, este busca contribuir de manera objetiva y veraz en la apreciación y valoración de los avances con base resultados esperados, y así observar, comprender y actuar de forma oportuna para aprovechar las oportunidades que desde la misma gestión se están presentando en el desarrollo de cada eje de esta política que redundan en mejor gobernabilidad y gobernanza.

## LOS OBJETIVOS POR PROCESOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA

### Conocimiento, comprensión y prevención del riesgo:

Su objetivo es fortalecer a nivel institucional, sectorial, empresarial, social y comunitario los procesos de conocimiento, comprensión, identificación, análisis, evaluación multidimensional de escenarios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, a través de la generación de estudios, investigaciones, métodos, sistemas técnicos, científicos, sectoriales, territoriales y tradicionales de los diferentes actores involucrados, que apoyen



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

y orienten la toma de decisiones y la ejecución de acciones e inversiones que propendan al fortalecimiento de los procesos de prevención, conocimiento, reducción del riesgo, manejo de desastres y gobernanza del riesgo en pro del desarrollo y la resiliencia de Antioquia.

#### **Reducción de las condiciones de riesgo presentes y futuras para la resiliencia:**

Su objetivo es disminuir, modificar, intervenir, transferir o evitar las condiciones del riesgo existentes y minimizar o prever la consolidación de escenarios de riesgo futuro en el territorio, mediante al desarrollo e implementación de medidas estructurales y no estructurales (correctivas y prospectivas), que propendan por reducir la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y las pérdidas de las personas, la sociedad, la institucionalidad pública, privada y comunitaria a corto, mediano y largo plazo, y así aumentar la resiliencia económica, social, ambiental, institucional y cultural, soportada con una gestión y protección financiera multinivel.

#### **Manejo de situaciones de desastre, respuesta y recuperación:**

Su objetivo es fortalecer y optimizar las acciones y estructuras institucionales públicas, privadas y comunitarias, encaminadas a la planeación, preparación y respuesta ante situaciones de desastre, calamidad o emergencia de forma eficiente y eficaz, que conduzca a una minimización de pérdidas, y a la consolidación las operaciones de planeación, gestión e implementación de recuperación efectiva post desastre.

#### **Gobernabilidad y gobernanza de la gestión del riesgo de desastres:**

Su objetivo es fortalecer de forma integral la gestión eficaz y eficiente para la reducción del riesgo de desastres, de todos los niveles territoriales, sectoriales (público y privado) y comunitarios, que, mediante un enfoque sistémico y una participación efectiva y corresponsable se busque optimizar e incidir en las acciones conducentes a la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en pro de un desarrollo seguro, sostenible y resiliente.

#### **Información y comunicación para la gestión del riesgo.**

Su objetivo es la captura, generación, desarrollo, interpretación, interpolación de información del riesgo de desastres, que permita comunicación y difusión de la misma de forma efectiva, oportuna, veraz y confiable a los múltiples actores (públicos, privados y comunitarios) de la gestión del riesgo de desastres con el fin de reducir la subjetividad y aumentar la efectividad de la toma de decisiones territoriales, institucionales, sectoriales y sociales en pro de reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

#### **Fortalecimiento para la transformación social y cultural a través de la formación en gestión del riesgo de desastres.**

Su objetivo es transformar a través de procesos de educación y formación, los hábitos, costumbres y actitudes de los múltiples actores, frente a los diversos escenarios de la gestión del riesgo de desastres, mediante el desarrollo, fortalecimiento de procesos y herramientas de capacitación conducentes al afianzamiento de conocimientos, capacidades y competencias, para la actuación y toma de decisiones en reducción del riesgo, como sustento de acciones para el desarrollo y la resiliencia, de forma individual y/o colectiva.

#### **Ciencia, tecnología e innovación para la gestión del riesgo de desastres.**

Su objetivo es fomentar procesos, estrategias, planes, programas, proyectos e incentivos conducentes a potencializar desarrollos en ciencia, la tecnología e innovación que coadyuven a la reducción del riesgo de desastres en los múltiples actores del departamento, en pro de las acciones de consolidación de la resiliencia territorial de Antioquia.

#### **Monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo de desastres.**

Su objetivo es contribuir y optimizar a través de una visión de gerencia estratégica, mediante acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación, el desarrollo e implementación de los objetivos y acciones propuestas para la gestión del riesgo de desastres en el departamento, con el fin de medir, analizar y redireccionar si es el caso, de forma objetiva la eficiencia, eficacia y productividad de los procesos y acciones conducentes a la gestión del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia en Antioquia en el marco de la presente política.

### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Para el desarrollo de la política de gestión del riesgo de desastres con base en los ejes estructurantes y transversales se identifican las siguientes líneas estratégicas.

#### **EJE - CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO.**

Línea estratégica No 1: Identificación, inventario y zonificación de escenarios amenazantes (individuales o múltiples) con incidencia departamental.

Línea estratégica No 2: Desarrollo y fomento de análisis y evaluación multidimensional de vulnerabilidad y causas subyacentes del riesgo a nivel subregional, municipal y sectorial.

Línea estratégica No 3: Desarrollo y fomento de estudios de análisis y evaluación sobre escenarios actuales y prospectivos de riesgo de desastres regionales, municipales y sectoriales.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Línea estratégica No 4: Desarrollo y fomento de la generación de información, metodologías y demás instrumentos que apoyen la comprensión, planeación, planificación y prevención sobre los factores del riesgo (Amenaza y Vulnerabilidad) a nivel subregional, municipal y sectorial.

Línea estratégica No 5: Adaptación de conocimientos y prácticas tradicionales, ancestrales y locales, para complementar los conocimientos técnico-científicos en la evaluación del riesgo de desastres.

Línea estratégica No 6: Implementación, consolidación y fomento de sistemas de alerta temprana institucional, comunitaria y sectorial.

#### **EJE - REDUCCIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO PRESENTES Y FUTURAS PARA LA RESILIENCIA:**

Línea estratégica No 1: Desarrollo y fomento de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en todos los instrumentos de planeación, planificación, normas, códigos para la gestión de territorial y sectorial, desde los ámbitos, público, privado y comunitario a nivel departamental, regional, municipal y sectorial.

Línea estratégica No 2: Desarrollo y fomento de acciones de intervención correctiva (mitigación-recuperación) a nivel regional y municipal, desde los ámbitos públicos, privados y comunitarios para reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria, comunitaria y ambiental;

Línea estratégica No 3: Desarrollo, implementación y fomento de instrumentos, mecanismos e incentivos de gestión y protección financiera para hacer frente al riesgo de desastres en los servicios públicos y ecosistémicos, inversiones públicas y en la infraestructura de propiedad pública/privada, sectores productivos y medios de vida.

Línea estratégica No 4: Fomento de inversiones públicas y privadas para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en el marco de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial.

#### **EJE - MANEJO DE SITUACIONES DE DESASTRE: RESPUESTA Y RECUPERACIÓN:**

Línea estratégica No 1: Desarrollo, implementación y fomento de planes, políticas, mecanismos de formación, protocolos y programas de preparación y contingencia ante casos de desastre desde los sectores público, privado y comunitario.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Línea estratégica No 2: Promoción y fomento de construcción de infraestructura vital y fortalecimiento de capacidades operativas, institucionales, sectoriales y comunitarias para la respuesta eficiente y eficaz ante desastres

Línea estratégica No 3: Desarrollo, implementación y fomento de planes, políticas, mecanismos de formación y programas para la recuperación costo efectiva ante desastre, desde los sectores público, privado y comunitario, con criterios de gestión del riesgo de desastres y resiliencia

#### **EJE - GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Línea estratégica No 1: Consolidación y fomento de la operación del Sistema Departamental, como de los sectores regionales, municipales y sectoriales, con actores públicos, privados y comunitarios para la gestión del riesgo de desastres.

Línea estratégica No 2: Consolidación y fortalecimiento del Consejo Departamental y los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, como del DAPARD.

Línea estratégica No 3: Diseño, fomento e implementación de mecanismos, espacios, procedimientos y medios para la participación comunitaria en la gestión del riesgo de desastres.

Línea estratégica No 4: Desarrollo y fomento de políticas, normas, códigos, protocolos, estándares, planes, indicadores, incentivos, a fin de evitar la creación de riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia a nivel público, privado y comunitario.

Línea estratégica No 5: Desarrollo y fomento de procesos de rendición de cuentas en gestión del riesgo de desastres, por parte de todos los actores del SDGRD de Antioquia.

#### **EJE - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Línea estratégica No 1: Consolidación funcional y operativa del sistema departamental de información para la gestión del riesgo de desastres.

Línea estratégica No 2: Desarrollo, fomento, consolidación, implementación e integración de sistemas de alerta temprana y redes de monitoreo y seguimiento de los públicos, privados y comunitarios, para la gestión integral del riesgo de desastres.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Línea estratégica No 3: Desarrollo y consolidación de procesos de comunicación e información pública para la gestión del riesgo de desastres basadas en tecnologías apropiadas para los múltiples actores.

#### **EJE - FORTALECIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Línea estratégica No 1: Desarrollo y fomento de procesos, métodos, y estrategias de educación, formación y capacitación formal y no formal, tanto presencial como virtual, con conocimientos técnicos y saberes tradicionales, a funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y los voluntarios, así como el sector privado sobre gestión del riesgo de desastres.

Línea estratégica No 2: Capacitación y formación en gestión del riesgo de desastres a todos los integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Línea estratégica No 3: Desarrollo y fomento de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres como elemento transversal en procesos de la educación académica básica, media y profesional,

Línea estratégica No 4: Fomento y desarrollo de procesos y estrategias conducentes a generar más investigación técnica, científica y social con base en los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

#### **EJE - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Línea estratégica No 1: Desarrollo y fomento de espacios y redes para la investigación aplicada, el desarrollo experimental de tecnologías y la innovación, para el desarrollo de soluciones conducentes a la reducción del riesgo de desastres a nivel departamental.

Línea estratégica No 2: Fomento de incentivos técnicos y financieros a entidades y redes académicas, científicas y de investigación y el sector privado, para el desarrollo de procesos innovadores científicos, tecnológicos como sociales conducentes a optimizar la reducción del riesgo de desastres.



## EJE - MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Línea estratégica No 1: Desarrollo, fomento e implementación de una estrategia con su respectivo sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación a nivel departamental sobre la ejecución de los ejes de la presente política

Línea estratégica No 2: Desarrollo e implementación de sistemas de indicadores, información, comunicación y rendición de cuentas periódicos con base en los procesos estructurales y transversales de la presente política.

## BENEFICOS DE ESTA POLÍTICA PÚBLICA.

Dado lo anterior, uno de los mayores retos que se presenta a nivel departamental, es potencializar las acciones positivas conducentes a mejorar los procesos de desarrollo territorial de una forma más segura.

Por lo anterior desde el marco de Sendai, se ha instado a los territorios nacionales, subnacionales y locales a diseñar instrumentos de política que fomenten la inversión y la gestión en reducción del riesgo de desastres, de una forma congruente no solo a las directrices de gestión nacional sino a la REALIDAD TERRITORIAL que, día a día se enfrente el ciudadano en su proceso cotidiano de desarrollo.

Es por esto, que se hace necesario asumir no solo la responsabilidad sino los retos de la gestión del riesgo de desastres a nivel departamental reconociendo tanto las potencialidades como dificultades que ofrece nuestro territorio antioqueño, en aras de reducir las brechas de la inequidad, desigualdad y pobreza que mediante una gestión integral del riesgo esta pueda contribuir, lo anterior se visualiza a través de niveles básicos de gobernabilidad y estrategias como<sup>32</sup>:

1. Invertir en reducción del riesgo: Utilizar los análisis y métodos de costo – beneficios para abordar los escenarios de riesgo más recurrentes que se puedan reducir con mayor eficiencia y que suponen beneficios económicos, sociales y ambientales positivos.
2. Asumir responsabilidad: Conocer y asumir los inventarios de escenarios de riesgo de desastres para realizar un seguimiento de las pérdidas y evaluar

<sup>32</sup> Elementos tomados y adaptados del informe GAR de Naciones Unidas 2016.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

los riesgos de forma sistemática a todas las escales utilizando modelos probabilísticos.

3. Anticipar y combatir los riesgos que no se pueden reducir: Intervenir en transferencia del riesgo, a través de múltiples mecanismos como la protección financiera frente a pérdidas catastróficas, y anticipar y preparar tanto a la institucionalidad como a los diversos actores de la potencialidad de configuración de escenarios de riesgo emergente que se convierten en una estrategia estructural para la sostenibilidad territorial.
4. Regular el desarrollo urbano y rural: Utilizar de forma consecuente los instrumentos de planeación y planificación del territorio, con base en procesos de construcción colectiva, incidiendo en la no consolidación de asentamientos informales, potencializando la construcción de infraestructura segura que cumpla con la normatividad, identificando y monitoreando las zonas de alto riesgo tanto mitigable como no mitigables, adicionalmente, conociendo la naturaleza y sus servicios ecosistémicos, es donde se puede hacer la mejor gestión prospectiva del riesgo.
5. Proteger los ecosistemas: Realizar acciones en el marco de la gestión del riesgo de desastres basadas en ecosistemas, teniendo clara su función, su valor ecosistémico, los servicios ecosistémicos que presta tanto presentes como futuros a los procesos del desarrollo, se convierte en acciones exponenciales de resiliencia y gestión integral del riesgo de desastres.
6. Ofrecer protección social: Proteger a través de la transferencia del riesgo a la población más vulnerable, con seguros o micro seguros, alternativas de empleo relacionadas con la gestión del riesgo y fortaleciendo sus capacidades no solo de prevención sino de incidencia en las políticas de desarrollo que se convierten en un pilar estratégico de la gestión del riesgo.
7. Utilizar los sistemas departamentales de planificación e inversión social: Los desastres son el resultado de procesos de desarrollo mal implementados, por ende, incluir las evaluaciones y análisis de riesgo en las inversiones departamentales de cada sector coadyuva a la resiliencia y desarrollo de los territorios.
8. Demostrar con el ejemplo: El departamento deberá liderar con responsabilidad la política de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático a todo nivel, con autoridad en todos los instrumentos de planificación e inversión como en las instancias de decisión del desarrollo. Toda la institucionalidad departamental deberá liderar la inclusión de la gestión del riesgo de desastres con responsabilidad.
9. Compartir el poder y la responsabilidad: Desarrollar instrumentos para fomentar la descentralización de la gestión del riesgo de desastres utilizando



los principios de subsidiariedad y concurrencia tanto a diversos sectores de los ámbitos público, privado y comunitario se convierte en una estrategia inclusiva para la gestión del riesgo de desastres.

10. Fomentar las asociaciones: Adoptar una nueva cultura de administración pública de la gestión del riesgo, que apoye las iniciativas locales y se base en alianzas entre el gobierno departamental, local y la sociedad civil conducentes a la reducción del riesgo puede ser un paradigma óptimo de gestión.
11. Rendir cuentas: Garantizar la redición de cuentas a nivel social, de todos los actores del sistema departamental de gestión del riesgo, a través de espacios y medios de información pública, ayudan a mejorar la credibilidad y percepción de las acciones que a nivel departamental se implementan en gestión del riesgo de desastres.
12. Fortalecer las Capacidades: Fortalecer las capacidades de los individuos, de las comunidades, de las instituciones y por ende los sistemas, se convierte en un eje neurálgico de la gestión del riesgo de desastres en Antioquia, por tanto en una visión evolucionada de la resiliencia, que está concebida como: la capacidad que tiene un individuo, comunidad o sistema que está expuesto a un conjunto de factores amenazantes, para prepararse, resistir, absorber, recuperarse, adaptarse y transformarse de los efectos presentes y futuros de manera oportuna, eficiente y eficaz mediante el auto reconocimiento de las vulnerabilidades intrínsecas o del entorno; en especial mediante la preparación, preservación y la restauración de sus estructuras funcionales básicas que por medio de la gestión del riesgo se pueden implementar<sup>33</sup>.

Dado lo anterior, los beneficios más relevantes para los habitantes como para los territorios del departamento de Antioquia, son:

- Mejora la gobernabilidad y gobernanza de la gestión del riesgo de desastres a nivel departamental.
- Optimiza la manera de reducir los Riesgos de Desastres a nivel Departamental, Municipal, sectorial y comunitario, mediante la implementación de procesos.
- Consolida el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual es estructurado en una visión sistémica basada en proceso.

<sup>33</sup> Adaptación de la definición de resiliencia de ONU, 2016.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050



### “Antioquia Resiliente”

- Se reafirma que la gestión del riesgo de desastres es una responsabilidad de todos los actores (públicos, privados y comunitarios) y se identifican los diversos actores que intervienen en las instancias de dirección, coordinación, gestión e implementación de acciones conducentes de reducción del riesgo.
- Optimiza los mecanismos de participación comunitaria para la Gestión Del Riesgo De Desastres.
- Descentraliza y consolida la gestión del riesgo de desastres. (Nivel Municipal, Regional y metropolitano)
- Crea el Consejo Consultivo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Mejora el conocimiento, análisis y evaluación de escenarios de Riesgo De Desastres.
- Reafirma el diseño y seguimiento de herramientas para incluir la gestión del riesgo de desastres en los procesos de Ordenamiento Territorial, planes municipales para la gestión del riesgo de desastres, estrategia de respuesta a emergencias y en general en todos los instrumentos de planeación.
- Fomenta la generación de recursos de inversión para la gestión del riesgo de desastres.
- Incorpora la adaptación al Cambio Climático a la Gestión Del Riesgo de Desastres como elemento estructural de la misma.
- Consolida los instrumentos de evaluación y seguimiento de los planes de Gestión Del Riesgo de Desastres en el Departamento.
- Fomenta la asociación de Departamentos para reducir el riesgo de desastres como asociación, de funciones delegadas, de tal forma que la delegación no implique costos administrativos adicionales y si eficiencia en el gasto.

### RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA de GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ANTIOQUIA.

Con la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres Antioquia Resiliente, se busca reducir la vulnerabilidad, las pérdidas (humanas, económicas, sociales y ambientales) y el desplazamiento de la población como de la institucionalidad pública, privada y comunitaria ante la materialización de desastres de origen natural, socio natural, antrópicos, tecnológicos y biológicos en aras de consolidar un departamento más seguro y resiliente, mediante el fortalecimiento del conocimiento



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

y comprensión del riesgo de desastres, de la gobernanza para el riesgo de desastres a nivel departamental y municipal, optimizando los procesos que fortalezcan la resiliencia y la reducción del riesgo, complementado con la mejora continua de la preparación en desastres para una efectiva respuesta, así como consolidando los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

- La Política Pública de gestión del riesgo de desastres es una apuesta técnica-funcional de largo plazo (hasta el año 2050), que va a permitir alinear las acciones públicas, privadas y comunitarias en gestión del riesgo de desastres para que sean costo efectivas, conducentes a reducir las pérdidas humanas, ambientales, sociales y económicas en Antioquia.

- La Política Pública de gestión del riesgo de desastres permite cambiar la visión asistencialista y de atención a emergencias y desastres, a una de gestión propositiva para el desarrollo, basada en la resiliencia.

- La Política Pública consolida el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia en cuanto dirección, coordinación y operación, se enfatiza en la incidencia territorial a través de los municipios.

- La Política Pública va a permitir que la gestión del riesgo de desastres quede inmersa transversalmente en los planes de desarrollo cuatrienales, los planes de ordenamiento territorial, planes integrales de gestión de cambio climático territorial como sectorial, y de los planes de gestión del riesgo que se formulen o actualicen en el período en mención concomitante con la Ley 1523 de 2012, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, Ley 1931 de 2018, Decreto Nacional 1807 de 2014, Decreto Nacional 2157 de 2017 y los Decretos 1076 y 1077 de 2015.

- La Política Pública va a permitir una nueva forma de hacer gestión del riesgo de desastres de una forma más participativa y corresponsable con el territorio.

- La Política Pública se basa en una visión sistémica e integral, tomando como base la población, la sociedad y sus formas de organización, los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos, el territorio sus realidades y oportunidades, los medios de producción, la organización político- institucional que permiten impulsar la transformación de las condiciones de riesgo en una perspectiva de desarrollo sostenible y de adaptabilidad al cambio climático.

- La Política Pública de gestión del riesgo de desastres promueve la transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de autoprotección, prevención y reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

- La Política Pública apoya el cumplimiento del Acuerdo de Sendai, los ODS y se articula con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de riesgo de desastres.
- La Política Pública va a permitir la gestión financiera de las inversiones del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y de las acciones de las instituciones que conforman el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.



## 8. PLAZOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE, es una apuesta que busca transformar al departamento hacia un territorio más competitivo, inclusivo y sostenible, en donde la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia se convierten en elementos constitutivos de esa visión de largo plazo al año 2050.

Partiendo de la realidad del departamento frente a escenarios de riesgo presentes y futuros, y consientes de los grandes retos que tiene Antioquia en su apuesta al 2050 frente a las seis dimensiones que inciden sobre los futuros posibles de Antioquia 2050, a saber:

- i) Territorio (Entorno natural y construido),
- ii) Economía.
- iii) Sociedad.
- iv) Cultura.
- v) Avances sociotécnicos.
- vi) Política, gobierno e instituciones.

En cada ámbito se exploran los retos de sustentabilidad, como aquello que al transformarlo de manera positiva, transformaran las dimensiones humanas, sociales, culturales, naturales, económicas e institucionales, para transformar los determinantes de su presencia en la vida de las regiones de Antioquia, con un aliciente, que dichas dimensiones deben tener la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia como elemento intrínsecos en cada uno de ellas, con lo que se le apuesta a una sostenibilidad por ámbito.

Así las cosas si bien la política es un instrumento rector, endógenamente es un proceso dinámico, el cual debe responder a corto mediano y largo plazo con los retos y realidades del territorio, es por esto que la presente política exige un procesos periódico y metódico de monitoreo, seguimiento y evaluación, con el fin, de identificar las oportunidades de mejora continua que demanda el departamento con relación a la gestión del riesgo, con el fin de evaluar si las acciones propuestas están siendo costo efectivas frente al objetivo superior que como lo es que Antioquia sea un departamento más seguro, menos vulnerable y más resiliente.

Como elemento estratégico, para la presente política se propone un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación multitemporal, de la siguiente forma:

- Cada período de gobierno y dentro del proceso de rendición de cuentas sobre los cuatro años de gobierno, una por periodo de gobierno.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

- A mediano plazo (2036) se debe hacer una evaluación parcial de la implementación de la política pública de gestión del riesgo, sus alcances, su funcionalidad, sus logros y sus limitaciones, con el fin de realizar ajustes a la misma.
- A largo plazo (2050) se debe hacer una evaluación general de la implementación de la política pública de gestión del riesgo, sus alcances, su funcionalidad, sus logros y sus limitaciones, con el fin de realizar ajustes a la misma, para el nuevo periodo de la política.

Es de obligatoriedad realizar una evaluación sobre el cumplimiento de cada uno de los componentes con mínimo seis (6) meses de anterioridad a la terminación de cada uno de los periodos de gobierno la cual estará a cargo del DAPARD a nivel departamental, para lo cual diseñará una metodología propia para tal fin.

### INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La política pública como se ha reiterado es un documento rector, la cual, depende de diversos instrumentos de planeación, gestión, financiación y seguimiento, para determinar su implementación y contribución al desarrollo del departamento.

Teniendo claro la dependencia instrumental de la política, se han identificado un conjunto de instrumentos que coadyuvan a la consecución de los objetivos y metas planteadas en particular se destacan:

1. El Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres., que constituye el principal instrumento de ejecución de la política pública y que, enmarcado en ella, define proyectos, presupuestos y actores para el desarrollo de las actividades de gestión del riesgo a corto, mediano y largo plazo.
2. Los Planes municipales de Gestión del Riesgo. Los cuales contemplan a nivel local las diferentes actuaciones, técnicas y de gestión que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos superiores del departamento.
3. Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT, POMCA, PIGCCT, PIGCCS, PIGZC, entre otros), a nivel departamental, regional y municipal, son los instrumentos que contribuyen a la gestión prospectiva del territorio.
4. Los Planes de Desarrollo Departamental, regional y municipal, como la expresión dinámica de un desarrollo seguro y resiliente.
5. Los Planes Anuales de Inversión, que son los instrumentos que especifican las inversiones consecuentes a la reducción del riesgo de desastres a nivel departamental, regional y municipal.
6. Los Planes de Gestión Ambiental Regional, como instrumento de gestión, articulación y financiación de la gestión del riesgo basada en ecosistemas.
7. Los planes de las instituciones públicas y privadas de gestión del riesgo de desastres.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

8. Los planes comunitarios de gestión del riesgo de desastres.
9. Los planes sectoriales que se definan.

Con respecto a los planes de gestión del riesgo de desastres, conforme con la Ley 1523 de 2012 a nivel departamental y municipal se formularán e implementarán planes para la gestión del riesgo de desastres para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema departamental y los sistemas municipales para la gestión del riesgo de desastres, en el marco de los procesos estructurales y transversales de la gestión del riesgo de desastres, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

El plan departamental para la gestión del riesgo de desastres -PDGRD, será el instrumento que define los objetivos, programas, proyectos, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos misionales y transversales de gestión del riesgo, en el marco de la planificación del desarrollo departamental, en armonía con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias.

Se propone que el seguimiento y evaluación del PDGRD esté a cargo del DAPARD con los insumos provenientes de los cuatro comités departamentales para la gestión del riesgo, mediante el diseño e implementación de una metodología innovadora y funcional para tal fin.

Cabe resaltar, que es el espíritu de la presente propuesta optimizar la coherencia de los instrumentos de planeación e implementa con en el departamento, para lo cual se plantea que los programas y proyectos del PDGRD se integren en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, y municipales y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

De igual forma, en el marco de la política con base en la metodología de evaluación adoptada por el DAPARD para evaluar tanto la política pública de GRD como el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, estos procesos se deberán realizarse mediante evaluaciones de corto plazo (2023), mediano plazo (2036) y largo plazo (2050).

Lo anterior, enmarcado en las directrices del Decreto Nacional 308 de 2016, en que se sugiere realizar revisiones del PDGRD cada cuatro años con el fin de coordinar la vigencia del plan con los Planes de Desarrollo de cada periodo de gobierno inmersos en la vigencia de dicho plan.

Se propone que será de obligatoriedad realizar una evaluación sobre el cumplimiento de cada uno de los componentes con mínimo seis (6) meses de anterioridad a la terminación de cada uno de los periodos de gobierno la cual estará a cargo del DAPARD a nivel departamental; y a nivel municipal, en cabeza de la coordinación municipal para la gestión del riesgo de desastres.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

De igual forma, con respecto a la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, la cual es el marco de actuación de las entidades del sistema departamental de la gestión del riesgo de desastres para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Conforme con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, concertará y aprobará la estrategia departamental de respuesta a emergencias, que busca la efectividad de la actuación interinstitucional en Antioquia, centrándose principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, comunicaciones, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Del mismo modo, instrumentos estratégicos para la implementación de la presente política pública son los planes para la gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP), visionados conforme a las normas nacionales como instrumentos mediante los cuales las entidades públicas y privadas según la jurisdicción, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la presente ordenanza y en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres, Ley 1931 de 2018 y el decreto 2157 de 2017.

### **LAS REFORMAS O ADAPTACIONES INSTITUCIONALES REQUERIDAS PARA PONER EN MARCHA ADECUADAMENTE LA POLÍTICA PÚBLICA**

Con el objetivo de implementar la presente política, se hace necesario pensar e implementar adaptaciones institucionales en la estructura y los actores de la gestión del riesgo a nivel departamental.

Estas acciones deben comenzar por la estructura y funcionalidad del SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, concebido como un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, programas, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión y la reducción del riesgo en el departamento.

**Cuyo general es el de** Implementar el proceso social de la gestión del riesgo de desastres con el propósito de mejorar la seguridad, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia, la efectividad institucional, la conservación ambiental y contribuir al desarrollo sostenible de los antioqueños.

#### Complementado con los siguientes objetivos específicos:

- Crear a nivel de Gobierno Departamental las condiciones de tipo organizacional, legal y financiero que le permitan disponer de un conjunto de medidas e instrumentos para realizar de forma permanente y de manera eficiente y eficaz la gestión integral de riesgo de desastres.
- Desarrollar, mantener y garantizar las capacidades departamentales para la implementación de los procesos de observación, conocimiento, comprensión y difusión de la gestión del riesgo de desastres.
- Desarrollar, mantener y garantizar las capacidades departamentales, para la implementación de los procesos de reducción, mitigación, prevención, gestión prospectiva y financiación de la gestión del riesgo de desastres.
- Desarrollar, mejorar y garantizar las capacidades departamentales para el manejo de desastres en el departamento de Antioquia.
- Desarrollar, mantener y garantizar las capacidades departamentales para la gobernabilidad y gobernanza de la gestión del riesgo de desastres y el desarrollo social e institucional, para Impulsar y apoyar la organización de los Consejos Municipales y comités regionales para la gestión del riesgo de desastres, a través de un proceso de descentralización.
- Promover la participación individual y colectiva de actores públicos, privados y comunitarios para la gestión del riesgo de desastres en cada proceso propuesto por esta ordenanza.

Para guarda coherencia con lo dispuesto con la normatividad nacional, los principales componentes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, basado en la Política Pública, son:

1. La estructura organizacional.
2. Los instrumentos de planificación.
3. Los sistemas de información y comunicación.
4. Los instrumentos y mecanismos de financiación.

En este orden de ideas, y consientes que es necesario diseñar una figura robusta y dinámica para el liderazgo de la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia en Antioquia, se propone que el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia este integrado por:



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

1. Las entidades públicas con presencia en el departamento que, por su misión y responsabilidad frente al desarrollo sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión, son relevantes para la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
2. Entidades privadas con o sin ánimo de lucro con presencia y/o influencia en el departamento que, por su misión, responsabilidad y sus aportes en el desarrollo económico, social y ambiental son relevantes para la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
3. La comunidad que reside en el departamento y sus organizaciones que por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas incidan en la gestión del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.
4. Las entidades territoriales que hacen parte del departamento y las subregiones a través de sus respectivos Consejos Municipales y Comités para la Gestión de Riesgo de desastres.

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente política pública son instancias de dirección del Sistema Departamental, conforme con lo dispuesto el Ley 1523 de 2012:

1. El o la Gobernador(a). Representa el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel departamental, tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos para la gestión del riesgo de desastres en su territorio, está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción, en consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.
2. El o la directora(a) del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-, será el representante del Gobernador en todos los asuntos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
3. Los o las alcaldes(as) municipales en su respectiva jurisdicción, son los conductores del desarrollo local y del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y son los responsables directos de la implementación de los procesos misionales y transversales de gestión del riesgo de desastres para Antioquia en el área de su jurisdicción.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

Así las cosas, se propone contar con las siguientes instancias de coordinación, orientación y consulta, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo de desastres:

1. Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD, como unidad departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo de Desastres.
4. Comité Departamental para la Reducción del Riesgo de Desastres.
5. Comité Departamental para el Manejo de Desastres.
6. Comité Departamental para la Gobernanza Social e Institucional.
7. Consejo Consultivo para la Gestión del Riesgo de Desastres
8. Comités subregionales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
9. Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia.

Para la materialización de la presente propuesta se hace necesario que el gobernador, reglamente, con base en un estudio presentado por el DAPARD, la actualización de la configuración y funciones del Consejo Departamental y los comités creados en el marco del Decreto 2049 de 2012, con el fin de optimizar la implementación de la presente política pública.

Del mismo modo, con el espíritu inclusivo de participación de la mayoría de estamentos públicos, privados y comunitarios se sugiere crear el Comité Consultivo para la Gestión del Riesgo de Desastres como instancia asesora y consultiva del Sistema Departamental; carente de personería jurídica y patrimonio propio, compuesto por representantes organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas, comunitarias, académicas y de la sociedad en general, con el objeto de acompañar el desarrollo de la gestión del riesgo en el departamento, formular propuestas y recomendaciones en la materia y hacer el seguimiento al desarrollo de las políticas, planes y programas de gestión del riesgo que se desarrollen.

El Consejo Consultivo para la Gestión del Riesgo del Departamento estará conformado por:

1. Un representante del DAPARD, quien ejercerá la secretaria técnica.
2. Un representante del Consejo Territorial de Planeación Departamental.
3. Un representante del sector académico, elegido por las Universidades, que hagan presencia en la jurisdicción del Departamento.
4. Un representante de las Federación de Juntas de acción comunal de Antioquia.
5. Un representante de las organizaciones ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con la gestión del riesgo de desastres, elegido por el gobernador de una terna presentada por ellos mismos.
6. Un representante del sector productivo, elegido por los gremios y asociaciones que hagan presencia en la jurisdicción del Departamento.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

7. Un representante de la Defensoría del Pueblo.

Dicho consejo Consultivo para la Gestión del Riesgo del Departamento tendrá como funciones las siguientes:

1. Asesorar al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres sobre el desarrollo de actividades y políticas de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Formular recomendaciones sobre acciones conducentes a optimizar el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres al igual que la estrategia de respuesta departamental.
3. Propender por la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas, planes y estrategias de gestión del riesgo de desastres a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.
4. Hacer recomendaciones, a partir de las veedurías ciudadanas sobre el estado de avance y los resultados de la implementación de la política pública de gestión del riesgo de desastres.
5. Promover espacios académicos y técnicos sobre la gestión del riesgo de desastres en el departamento que propendan por un desarrollo seguro.
6. Establecer su propio reglamento de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y demás normativa vigente.

Por otro lado, y de forma consecuente con la descentralización de la gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad, se recomienda con base en el análisis territorial y de las necesidades presentes y futuras en el marco de la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia, crear Comités subregionales para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de desarrollar la coordinación, seguimiento y armonización de las actividades de gestión del riesgo de desastres en cada subregión de Antioquia. Acorde a la subdivisión administrativa del Departamento en regiones, se organizarán Comités regionales para la gestión del riesgo de desastres.

Estos comités estarán integrados por:

1. Los Alcaldes Municipales que hacen parte de la respectiva subregión.
2. Los coordinadores municipales para la gestión del riesgo de desastres que hacen parte de la provincia.
3. Un delegado del DAPARD quien hará la secretaría técnica.
4. Un representante de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de la subregión.
5. Un representante de los organismos operativos de respuesta de la subregión.

Y sus funciones podrán ser las siguientes:



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

1. Participar en la formulación, elaboración y seguimiento, de los Planes o proyectos subregionales de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Orientar y coordinar actividades de gestión de riesgo de desastres comunes a los municipios de la subregión.
3. Proponer el desarrollo de programas y actividades subregionales de gestión de riesgo de desastres que busquen el desarrollo de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
4. Identificar acciones con visión de costo beneficio para los municipios al interior de la subregión, visualizando economías a escala, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1523 de 2012
5. Incentivar la asociación de consejos municipales para la gestión de riesgo de desastres a través de la articulación administrativa y técnica.
6. Establecer su propio reglamento de funcionamiento.

De forma complementaria y no excluyente se reitera la funcionalidad e importancia de lo Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD-, dichos consejos serán la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación, evaluación y seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres; los cuales serán conformados de acuerdo con la normativa vigente, como lo plantea la Ley 1523 de 2012

Dentro de sus funciones principales son las establecidas en la Ley 1523 de 2012, las emanadas de la política pública departamental y demás normativa vigente.

Finalmente, es sistema y la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia, depende de la óptima funcionalidad del Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD.

Sin embargo, como se planteó en capítulos pasados, el DAPARD ante los retos planteados en la presente política y a las necesidades de presencia, cobertura y gestión a nivel departamental.

Se hace necesario que, con el liderazgo del Gobernador, se realicen los estudios de soporte y acciones técnicas, administrativas y financieras, para realizar el fortalecimiento funcional y operativo del DAPARD, con el fin de optimizar la implementación de la presente política pública.

De forma complementaria en el marco del SDGRD de Antioquia, y como un elemento neurálgico del mismo, para optimizar la gestión del riesgo de desastres, son los sistemas de información para la gestión del riesgo de desastres tanto a nivel departamental como municipal, en cumplimiento del artículo 46 de la ley 1523 de 2012, por ende se propone la creación del sistema de información para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito departamental en armonía con el sistema de información nacional, garantizando la interoperabilidad con dicho sistema, en el marco de las políticas, estándares y tecnologías



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales, facilitaran, apoyarán e implementarán el Sistema Departamental de Información, el cual debe mantenerse actualizado y funcional mediante la integración de contenidos de todas las entidades territoriales, con el propósito de fomentar la generación y el uso de la información sobre riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a las emergencias en el Departamento y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno.

El Sistema de información, estará en armonía con el Sistema Nacional, Sistemas del Área Metropolitana y sistemas municipales, garantizando la interpolaridad y la observación de los estándares establecidos por el ente rector nacional.

El Sistema Departamental de Información, en general, permitirá:

1. Acceder a la información relacionada con la gestión del riesgo de desastres de todo el departamento.
2. Adaptar, adoptar y promover estándares, protocolos, soluciones tecnológicas y procesos para el manejo de la información para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito departamental y municipal.
3. Asesorar y definir marcos de actuación y cooperación a los alcaldes y Consejos Municipales para la Gestión del riesgo de Desastres con relación a los sistemas de información a nivel regional y municipal.
4. Contribuir a la construcción, distribución y apropiación del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el Departamento.
5. Contribuir a la generación de los elementos de información e interacción para el seguimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del Departamento.
6. Contribuir a la divulgación de información relacionada con el conocimiento del riesgo, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en los ámbitos, departamental y municipal.
7. Responder a las necesidades de información sobre las estadísticas de afectación y de apoyos brindados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las situaciones de emergencia.
8. Fomentar una utilización de protocolos del manejo de la información en procesos para el manejo de desastres y/o calamidad pública y/o emergencias a nivel departamental y municipal.
9. Articular los sistemas de información de las entidades departamentales, regionales y municipales, articulándose con las del orden nacional.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

10. Articular e interactuar, con las autoridades civiles, militares, de policía y demás cuerpos operativos, para el manejo de desastres y/o emergencias, en el ámbito departamental y municipal los aspectos correspondientes a la generación, manejo y distribución de la información.
11. Privilegiar el trabajo conjunto para producir, compartir y usar información geográfica necesaria para soportar el desarrollo del departamento.
12. Servir de fuente de información según requerimientos y necesidades de los comités que se crean por la presente ordenanza.
13. Recibir y procesar la información relacionada con el desastre y/o calamidad pública y/o emergencia, a nivel Departamental y Municipal.
14. Recibir y procesar información de los Sistemas de Alerta Temprana públicos, privados y comunitarios.
15. Servir de enlace y apoyo a las autoridades civiles, militares, de policía y demás cuerpos operativos, para el manejo de desastres y/o emergencias, en el ámbito departamental y municipal, en los ámbitos de captura, gestión y distribución de información.

Por ende, para la implementación de dichos sistemas de información se deberán destinar los recursos técnicos, administrativos y financieros de forma permanente, para asegurar su funcionamiento por parte de la Gobernación a nivel Departamental y los municipios a dicho nivel.

### **LINEAMIENTOS FINANCIEROS PARA EL EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

La gestión financiera para la GRD y la Resiliencia es uno de los retos más complejos que el SDGRD debe liderar en el marco de la implementación de la presente política pública con base en los principio y enfoques de la misma.

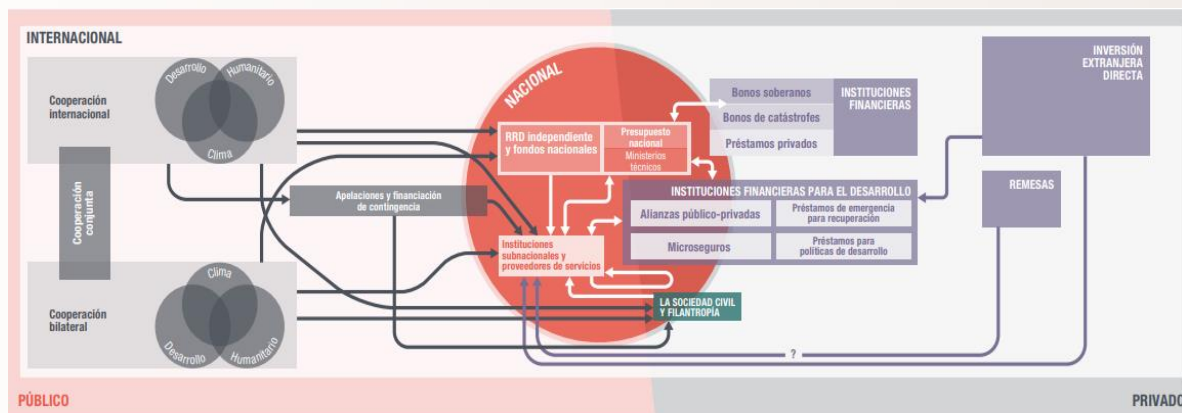
Es así, que de forma concomitante con la Ordenanza No 58, por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de gestión del Riesgo de desastres”, y las responsabilidades de los integrantes del Sistema Departamental, frente a la generación, gestión y consecución de recursos financieros para apoyar las acciones planteadas en la presente política pública en pro de reducir los riesgos a nivel departamental y por ende, disminuir la



vulnerabilidad fiscal del Departamento ante desastres de gran magnitud, que puedan ocurrir.

Por ende, las gestiones financieras deben abarcar los ámbitos públicos, privados y comunitarios, tanto a nivel internacional, nacional, regional, departamental, municipal y local, identificando nuevos instrumentos para optimizar la gestión financiera para la reducción del riesgo como lo muestra el gráfico.

Gráfico No . Fuentes de financiación para la gestión del riesgo de desastres



Fuente: Tomado de PNUD. “Financiamiento para la reducción del riesgo de desastres. 10 cosas que se deben saber”. 2015.

En este orden de ideas, será labor de todos los integrantes del SDGRD, la gestión financiera para la reducción del riesgo de desastres y el fomento de la Resiliencia, la cual incluye la implementación de instrumentos financieros innovadores y la transferencia del riesgo, como:

- Recursos del Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2002) que del rubro de Propósito General se destinen al ítem de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Recursos que transfiera la Nación, los Fondos Nacionales, Departamentales o Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades del orden nacional, departamental o municipal a cualquier título.
- Recursos adicionales del presupuesto general del Departamento.
- Aportes y recursos públicos o privados.
- Recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Rendimientos financieros obtenidos por estos recursos.
- Impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, o cualquier otro tributo aprobado por



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio de las personas y las naciones

la Asamblea Departamental para este fin.

- Recursos provenientes de crédito interno o externo.
- Recursos provenientes de la Cooperación Internacional o Instituciones Internacionales
- Productos financieros como bonos, prestamos, seguros, reaseguros, etc.
- Consolidación de Créditos Contingentes frente a la gestión del riesgo de desastres.
- Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos a nivel municipal y departamental.
- Gestión filantrópica de recursos para la GRD.

### **LINEAMIENTOS PARA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Para la implementación de la presente política se necesita instancias robustas que respondan eficaz y eficientemente a los retos planteados por la presente política.

Es por este que si bien el "FDGRD", es una cuenta especial del presupuesto del departamento con autonomía técnica y financiera, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica ni planta de personal, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en medidas de conocimiento del riesgo de desastres, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción y por ende para la resiliencia. Podrá establecer mecanismos de financiación, cofinanciación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad.

El objetivo del "FDGRD", como lo plantea la ordenanza anteriormente citada es “La negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, distribución, contabilización y control de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres en el Departamento, que incluya los procesos estructurales y transversales del riesgo del riesgo de desastres.”

Sin embargo, ante los nuevos retos, se hace necesario realizar un estudio funcional, financiero y operativo al FDGRD, con el fin de actualizarlo y fortalecerlo para que responda eficientemente a los objetivos propuestos en la presente política.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto en el presente documento, el Gobierno Departamental considera de gran importancia para una mejor gestión territorial y el posicionamiento político del departamento con relación a la gestión del riesgo de desastres, poder definir dentro del ordenamiento jurídico de la presente legislatura una política pública en gestión del riesgo de desastres, que se convierta en un instrumento de Estado, que considere el presente y futuro de las realidades dinámicas y cambiantes que incidan en la reducción de la vulnerabilidad ante factores amenazantes, concomitante con la visión de largo plazo en pro de consolidar al departamento de Antioquia como un departamento más resiliente.



Política Pública para la Gestión  
del Riesgo de Desastres del Departamento  
de Antioquia - 2019 - 2050

“Antioquia Resiliente”

\*\*\*\*\*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



**Política Pública para la Gestión  
del Riesgo de Desastres del Departamento  
de Antioquia - 2019 - 2050**  
**“Antioquia Resiliente”**



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bárcenas, J (2016). *Hay que repensar la gestión del riesgo de Desastres en Colombia*. Rev Semana.
- CEPAL (2009). *Cambio climático y desarrollo en América Latina, reseña 2009*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (2005). *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*. 18 a 22 de enero, Kobe, Hyogo, Japón.
- Decreto 308 (2006). *Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Diario Oficial 49796, febrero 24.
- Decreto Ley 1077 (2015). *Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Diario Oficial 49.523, mayo 26.
- Departamento Nacional de Planeación, CONPES 3700 (2011). *Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia*. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- GAR –*Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction*– (2013). *Evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Gobernación de Antioquia (2016). *Plan de Desarrollo de Antioquia 2016-2019 «Antioquia piensa en Grande»*.
- Ley 1454 (2013). *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de Colombia. Diario Oficial 48115, junio 28.
- Ley 1523 (2012). *Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de Colombia. Diario Oficial 48.411, abril 24.
- Ley 1753 (2015). *Por la cual expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 «Todos por un nuevo país»*. Bogotá: Congreso de Colombia. Diario Oficial 49.538, junio 9.



## Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Antioquia - 2019 - 2050

### “Antioquia Resiliente”

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



DAPARD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

MinAmbiente (2017). *Política Nacional de Cambio Climático, documento para tomadores de decisiones*. [Eds.] Dirección de Cambio Climático: Florián Buitrago, Maritza; Pabón Restrepo, Giovanni Andrés; Pérez Álvarez, Paulo Andrés; Rojas Laserna, Mariana; Suárez Castaño, Rodrigo. Bogotá, D. C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ONU (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC–*. Nueva York: Naciones Unidas.

ONU (2015). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas.

ONU (2015). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC–*. París: Proyecto de decisión -/CP.21.

ONU (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030*. Nueva York: Naciones Unidas.

ONU (2015). *Objetivos de desarrollo del Milenio, informe de 2015*. Nueva York: Naciones Unidas.

Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (2016). *Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (2015-2025)*. Bogotá.